



**POLÍTICAS ESCOLARES Y PAUTAS DE DISCIPLINA**

**MANUAL DEL ESTUDIANTE**

**Distrito Escolar 100 de Berwyn South**

**2023-2024**

## **Visión y Filosofía**

La visión del Distrito Escolar 100 de Berwyn South es inspirar la pasión por el aprendizaje en cada niño.

Nuestra misión es crear entornos de aprendizaje inclusivos, en los que los estudiantes se apropien de su desarrollo académico y personal, acepten la diversidad y se esfuercen por ser influenciadores positivos en nuestro mundo cambiante.

- Creemos en proporcionar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje rigurosas y personalizadas que los preparen para la excelencia académica y el éxito futuro.
- Creemos en la utilización de prácticas educativas innovadoras que fomenten la colaboración, la creatividad y la exploración.
- Creemos en las aulas y escuelas centradas en los estudiantes, que sean solidarias, seguras y respondan a las necesidades sociales y emocionales de los estudiantes, el personal y las familias.
- Creemos en el uso de diversas medidas para determinar el éxito de los estudiantes y para tomar decisiones informadas que conduzcan a su desarrollo continuo.
- Creemos en el compromiso con las familias y los miembros de la comunidad para crear asociaciones que apoyen activamente el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes.
- Creemos en la creación y el mantenimiento de una cultura en la que los estudiantes y el personal aprendan unos de otros, compartan ideas y establezcan relaciones de apoyo y colaboración.
- Creemos en mejorar nuestro programa académico proporcionando una variedad de oportunidades extracurriculares para que los estudiantes desarrollen y exploren sus intereses y talentos individuales.

Este manual es para ayudar a los estudiantes y a sus padres/tutores legales a familiarizarse con la comunidad del Distrito 100 y con las políticas y expectativas del distrito y de la escuela. Nuestro distrito reconoce que cada estudiante tiene derechos y responsabilidades en una sociedad democrática. Sin embargo, puede haber ocasiones en las que los derechos individuales deben restringirse para que no interfieran con los derechos de los demás. Las expectativas y los reglamentos son necesarios para garantizar que cada estudiante que asiste a la escuela reciba la mejor educación posible. La administración y los docentes tienen la autoridad para tomar medidas y decisiones para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Aunque no es posible anticipar todas las situaciones, estas son algunas de las políticas escolares y directrices disciplinarias.

Le pedimos que lea atentamente este manual con su hijo. Su firma electrónica de recepción y comprensión de las directrices se completa durante el proceso de inscripción. Para futuras consultas, puede encontrar este documento en el sitio web del Distrito [www.bsd100.org](http://www.bsd100.org) en la sección de recursos para padres. También puede solicitar una copia al director de su escuela. Además, el Manual de Políticas de la Junta del Distrito contiene información adicional que afecta a su hijo. El Manual de Políticas de la Junta puede encontrarse en el sitio web del Distrito [www.bsd100.org](http://www.bsd100.org) en la sección “Junta de Educación”.

Es posible que el Distrito tenga que modificar partes de este manual en función de las actualizaciones en las condiciones y orientaciones sanitarias locales. En esas circunstancias, el distrito hará todo lo posible por comunicar esa nueva información a las familias lo antes posible.

**Información de Contacto del Distrito**

La Vergne Educational Center  
3401 Gunderson Avenue  
708-795-2300

**Escuelas del distrito escolar 100 de Berwyn South**

Emerson Elementary School  
6850 West 31st Street  
708-795-2322

Hiawatha Elementary School  
6539 W. 26th Street  
708-795-1270

Irving Elementary School  
3501 S. Clinton Avenue  
708-795-2336

Komensky Elementary School  
2515 Cuyler Avenue  
708-795-1254

Pershing Elementary School  
6537 W. 37th Street  
708-795-1277

Piper Elementary School  
2435 S. Kenilworth Avenue  
708-795-0140

Heritage Middle School  
6850 W. 31st Street  
708-749-6110

Freedom Middle School  
3016 S. Ridgeland Avenue  
708-795-5800

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>8</b>
<b>VISITA AL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR</b>	<b>8</b>
<b>FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA VOLUNTARIOS</b>	<b>8</b>
<b>PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN DE DOCENTES</b>	<b>8</b>
<b>ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN DE GÉNERO E IDENTIDAD DE GÉNERO</b>	<b>8</b>
<b>PROGRAMA DE COMIDAS</b>	<b>8</b>
<b>CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA PRIMARIA</b>	<b>9</b>
<b>CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA MEDIA</b>	<b>9</b>
<b>CUIDADO DE LOS BIENES ESCOLARES</b>	<b>9</b>
<b>SEGURO</b>	<b>10</b>
<b>ENFERMEDAD O LESIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>10</b>
<b>USO DEL TELÉFONO CELULAR</b>	<b>10</b>
<b>LIBERTAD DE INFORMACIÓN</b>	<b>10</b>
<b>ESCUELA LIBRE DE DROGAS</b>	<b>10</b>
<b>FUMAR Y CONSUMIR TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS</b>	<b>11</b>
<b>INSCRIPCIONES Y RESIDENCIA</b>	<b>11</b>
<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>REQUISITOS DE RESIDENCIA</b>	<b>11</b>
<b>ARANCELES ESTUDIANTILES/EXENCIÓN DE ARANCELES</b>	<b>12</b>
<b>LEY DE REGISTROS DE ESTUDIANTES</b>	<b>12</b>
<b>INASISTENCIAS Y AUSENTISMO ESCOLAR</b>	<b>13</b>
<b>ASISTENCIA</b>	<b>13</b>
<b>JORNADA ESCOLAR Y SUPERVISIÓN</b>	<b>13</b>
<b>INFORMAR UNA INASISTENCIA</b>	<b>14</b>
<b>LLEGADAS TARDE</b>	<b>14</b>
<b>AUSENTISMO CRÓNICO</b>	<b>14</b>
<b>AUSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO</b>	<b>14</b>
<b>INASISTENCIAS JUSTIFICADAS:</b>	<b>15</b>
<b>CITAS MÉDICAS:</b>	<b>15</b>
<b>SALIDAS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR:</b>	<b>15</b>
<b>CUÁNDO DEJAR A SU HIJO EN CASA:</b>	<b>15</b>
<b>SERVICIO A DOMICILIO/HOSPITALARIO PARA ESTUDIANTES</b>	<b>16</b>
<b>REQUISITOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>16</b>

<b>EXÁMENES DE SALUD E INMUNIZACIONES OBLIGATORIAS</b>	<b>16</b>
<b>EXAMEN DE LA VISTA</b>	<b>16</b>
<b>EXAMEN DENTAL</b>	<b>17</b>
<b>PRUEBAS DE AUDICIÓN</b>	<b>17</b>
<b>EXENCIONES</b>	<b>17</b>
<b>ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS A LOS ESTUDIANTES</b>	<b>17</b>
<b>TRANSPORTE</b>	<b>18</b>
<b>DIRECTRICES DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE</b>	<b>18</b>
<b>BICICLETAS</b>	<b>18</b>
<b>PLAN DE ESTUDIOS Y ENSEÑANZA</b>	<b>18</b>
<b>PERMISO DE CURSO PARA LA ESCUELA MEDIA</b>	<b>18</b>
<b>ELEGIBILIDAD ESCOLAR</b>	<b>18</b>
<b>ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES</b>	<b>19</b>
<b>EXCURSIONES Y ASAMBLEAS</b>	<b>19</b>
<b>TAREAS</b>	<b>19</b>
<b>INFORME DE PROGRESO</b>	<b>19</b>
<b>PROMOCIÓN/RETENCIÓN/AJUSTE DE GRADO</b>	<b>20</b>
<b>ADQUISICIÓN DE LA LENGUA/ESTUDIANTES DE IDIOMA</b>	<b>20</b>
<b>PROGRAMA TRANSITORIO BILINGÜE/DE DOS IDIOMAS A TIEMPO COMPLETO</b>	<b>20</b>
<b>PROGRAMA BILINGÜE DE TRANSICIÓN A TIEMPO PARCIAL</b>	<b>20</b>
<b>PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN DE TRANSICIÓN</b>	<b>20</b>
<b>ESTUDIANTES SUPERDOTADOS, APRENDIZAJE ACELERADO Y ENRIQUECIMIENTO</b>	<b>21</b>
<b>LEY DE ERIN (PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL)</b>	<b>22</b>
<b>DIRECTRICES DE BIENESTAR DEL DISTRITO Y DE LA ESCUELA</b>	<b>22</b>
<b>DESCANSOS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL AULA</b>	<b>22</b>
<b>LABORES ACADÉMICAS ACTIVAS</b>	<b>23</b>
<b>CELEBRACIONES Y RECOMPENSAS</b>	<b>23</b>
<b>PACTO DEL DISTRITO DEL TÍTULO I</b>	<b>23</b>
<b>PACTO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES</b>	<b>24</b>
<b>RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE</b>	<b>24</b>
<b>DERECHOS DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES Y DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN ESCOLAR DEL ESTUDIANTE</b>	<b>25</b>
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>25</b>
<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>	<b>25</b>

<b>SECCIÓN 504/LEYES DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES</b>	<b>26</b>
<b>INTERVENCIONES CONDUCTUALES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES</b>	<b>26</b>
<b>POLÍTICA DE EQUIDAD Y LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES: NOTIFICACIÓN DE LA ADA</b>	<b>26</b>
<b>APOYOS A LA INTERVENCIÓN POSITIVA EN EL COMPORTAMIENTO (PBIS)</b>	<b>27</b>
<b>INTERVENCIONES Y APOYOS AL COMPORTAMIENTO</b>	<b>27</b>
<b>APOYO CONDUCTUAL UNIVERSAL</b>	<b>27</b>
<b>GRÁFICO T DE COMPORTAMIENTO</b>	<b>27</b>
<b>INTERVENCIÓN SECUNDARIA PBIS</b>	<b>28</b>
<b>REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA (CICO)</b>	<b>28</b>
<b>GRUPOS DE INTERVENCIÓN SOCIOACADÉMICA (SAIG)</b>	<b>28</b>
<b>REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA (CICO) CON FUNCIONES INDIVIDUALIZADAS</b>	<b>28</b>
<b>PBIS TERCARIO</b>	<b>29</b>
<b>EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LA CONDUCTA</b>	<b>29</b>
<b>PLANES DE INTERVENCIÓN CONDUCTUAL</b>	<b>29</b>
<b>PLANES INTEGRALES</b>	<b>29</b>
<b>INTERVENCIÓN NO VIOLENTA EN CRISIS</b>	<b>29</b>
<b>CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES</b>	<b>29</b>
<b>PROHIBICIÓN DEL ACOSO A LOS ESTUDIANTES</b>	<b>29</b>
<b>PROHIBICIÓN DEL ACOSO SEXUAL</b>	<b>30</b>
<b>INTIMIDACIÓN</b>	<b>30</b>
<b>PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES DE PANDILLAS</b>	<b>31</b>
<b>ARTÍCULOS PROHIBIDOS EN LA ESCUELA</b>	<b>31</b>
<b>PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL VAPEO Y SUSTANCIAS ILEGALES</b>	<b>31</b>
<b>PROHIBICIÓN DE ARMAS</b>	<b>32</b>
<b>ADMISIÓN VOLUNTARIA</b>	<b>33</b>
<b>APOYO/DETENCIÓN DESPUÉS DE CLASES</b>	<b>33</b>
<b>SUSPENSIÓN</b>	<b>33</b>
<b>EXPULSIÓN</b>	<b>33</b>
<b>REINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES QUE REGRESAN</b>	<b>33</b>
<b>AISLAMIENTO DISCIPLINARIO, TIEMPO FUERA Y RESTRICCIÓN FÍSICA</b>	<b>34</b>
<b>CASTIGO CORPORAL</b>	<b>34</b>
<b>TECNOLOGÍA</b>	<b>34</b>
<b>DIRECTRICES DE USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA</b>	<b>34</b>
<b>USO RESPONSABLE Y CIUDADANÍA DIGITAL</b>	<b>35</b>

<b>POLÍTICA DE USO ACEPTABLE Y AUTORIZACIÓN DE ACCESO ELECTRÓNICO</b>	<b>35</b>
<b>PLAN DE ESTUDIOS Y COMPORTAMIENTO ADECUADO EN LÍNEA</b>	<b>35</b>
<b>USO ACEPTABLE</b>	<b>36</b>
<b>SEGURIDAD EN INTERNET</b>	<b>36</b>
<b>CIBERSEGURIDAD</b>	<b>36</b>
<b>SECURLY</b>	<b>36</b>
<b>AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA RED ELECTRÓNICA</b>	<b>36</b>
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>37</b>
<b>INFRACCIONES</b>	<b>37</b>
<b>COMUNICARSE CON SEGURIDAD EN LÍNEA</b>	<b>37</b>
<b>CIUDADANÍA DIGITAL</b>	<b>37</b>
<b>COMENTARIOS RESPONSABLES</b>	<b>37</b>
<b>HUELLAS DIGITALES</b>	<b>37</b>
<b>ÉTICA DIGITAL</b>	<b>37</b>
<b>CIBERACOSO</b>	<b>37</b>
<b>INVESTIGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN INFORMATIVA</b>	<b>38</b>
<b>RECONOCIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE USO RESPONSABLE</b>	<b>38</b>
<b>LEY DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES EN LÍNEA (SOPPA)</b>	<b>38</b>
<b>NORMAS DE CONDUCTA DE LOS EMPLEADOS</b>	<b>39</b>
<b>PROCEDIMIENTOS PARA RECLAMOS</b>	<b>39</b>
<b>PROCEDIMIENTOS UNIFORMES PARA RECLAMOS</b>	<b>39</b>
<b>PRESENTAR UNA QUEJA</b>	<b>40</b>
<b>INVESTIGACIÓN</b>	<b>40</b>
<b>DECISIÓN Y APELACIÓN</b>	<b>40</b>
<b>SALUD Y SEGURIDAD</b>	<b>40</b>
<b>NOTIFICACIÓN DE DELINCUENTES SEXUALES</b>	<b>41</b>
<b>CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y LA DEPRESIÓN</b>	<b>41</b>
<b>POLÍTICA DE LA LEY DE PORTACIÓN DE ARMAS OCULTAS</b>	<b>41</b>
<b>ALERTA METEOROLÓGICA</b>	<b>41</b>
<b>APRENDIZAJE EN LÍNEA</b>	<b>41</b>
<b>ASBESTO</b>	<b>42</b>
<b>EXPOSICIÓN A PESTICIDAS</b>	<b>42</b>





## **Información General**

### **Visita al Establecimiento Escolar**

Los padres/tutores legales están siempre invitados a consultar a los docentes o administradores sobre el programa educativo o el progreso del estudiante. Las oportunidades para que los padres/tutores legales y los docentes se reúnan se planifican periódicamente a lo largo del año escolar. Las reuniones de padres/tutores legales son siempre bienvenidas con notificaciones previas.

Las visitas al establecimiento escolar y la observación en el aula están sujetas a la regulación y las políticas razonables del distrito. Con el fin de supervisar adecuadamente la seguridad de los estudiantes y el personal, cada visitante debe presentarse en la oficina al entrar en cualquier establecimiento, mostrar una identificación estatal con fotografía para registrarse y obtener un pase. Cualquier visitante que sea encontrado en el establecimiento sin permiso deberá ser reportado a la oficina principal. Las solicitudes para visitar la escuela o una clase deberán dirigirse a la oficina del director. Tenemos un sistema de identificación de visitantes. Todos los visitantes deben llevar un documento de identidad con fotografía y proporcionarlo al empleado de la oficina, que lo escaneará a través del sistema de seguridad Raptor para obtener la credencial de visitante. Los estudiantes no pueden traer visitantes o invitados a la escuela sin contactar primero a la oficina del director y obtener el permiso.

Los padres/tutores legales que asistan a los eventos escolares pueden tomar fotos o videos de sus propios hijos. Pedimos que no se publiquen en las redes sociales fotos o videos que incluyan a otros niños. La escuela y el distrito escolar no son responsables de las fotografías publicadas en internet por particulares. Las clases a las que se asignan estudiantes de magisterio pueden tener lecciones grabadas en video como requisito de las universidades cooperantes. Si su hijo está en una clase con un estudiante de magisterio, las lecciones pueden ser grabadas en video para el uso de dicho estudiante y su supervisor universitario.

### **Formulario de Información para Voluntarios**

Todos los voluntarios de las escuelas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South deben completar y firmar el Formulario de Información para Voluntarios del Distrito y la Exención de Responsabilidad. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela. Todos los voluntarios están sujetos a la comprobación de sus antecedentes penales.

### **Padre/Madre/Tutor Legal Organización/Asociación de Docentes**

La PTO, PTA y PTSA y los grupos dirigidos por los padres son organizaciones activas, y se insta a cada padre/madre/tutor legal a unirse y participar en su planificación, programas y debates. La información se envía al hogar para los padres/tutores legales antes de las reuniones anunciando el programa o la actividad programada.

### **Orientación Sexual, Expresión de Género e Identidad de Género**

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South se compromete a fomentar un entorno inclusivo para todos los estudiantes, las familias y el personal, independientemente de la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. El distrito se compromete a revisar continuamente nuestras políticas, procedimientos y oportunidades de desarrollo profesional. Pondremos en práctica un plan de estudios que sea inclusivo y favorezca a todos los estudiantes. El Distrito 100 se compromete a garantizar un entorno escolar seguro y saludable, donde todos los niños puedan aprender y todas las familias se sientan bienvenidas. Puede encontrar más información en el sitio web del distrito en la subcategoría de escuelas de bienvenida.

### [Política de Apoyo al Género](#)

### **Programa de Comidas**

Las ocho escuelas participarán en el proceso de certificación directa financiado por la Comunidad para la distribución de desayunos y almuerzos sin costo alguno para los estudiantes/familias. Se pide a las familias que rellenen un formulario de ingresos familiares para cumplir los requisitos del programa. Los estudiantes también pueden traer su propio almuerzo.

Se puede acceder a un resumen de los requisitos del programa, los criterios de elegibilidad y los beneficios en el siguiente enlace.

[Departamento de Agricultura de Estados Unidos, Programa Nacional de Comidas Escolares](#)

### **Código de Vestimenta de la Escuela Primaria**

No se podrán llevar prendas que distraigan el ambiente de aprendizaje o perturben el proceso educativo. La ropa debe ser apropiada para el clima. No está permitido vestir prendas con mensajes vulgares, o que anuncien sustancias ilegales, armas, identificación y promoción de pandillas. Esto incluye las joyas. A menos que el personal de la escuela comunique lo contrario, no se deben usar sombreros, gorras, capuchas ni gafas de sol dentro del establecimiento.

Cuando la vestimenta del estudiante interfiera con el mantenimiento de un clima positivo de enseñanza/aprendizaje, o comprometa los estándares razonables de salud, seguridad y decencia, se puede notificar a los padres/tutores legales para que traigan un cambio de ropa. También se le puede pedir que se cambie y vista la ropa proporcionada.

### **Código de Vestimenta de la Escuela Media**

El código de vestimenta es obligatorio y se aplica a todos los estudiantes de 6.º a 8.º grado el primer día de clase.

- Todos los estudiantes deberán llevar una camiseta de cuello polo azul marino liso aprobada por la escuela. La camiseta puede ser de manga larga o corta y debe ser de la talla adecuada. Si el estudiante lleva otra camiseta debajo de la de cuello polo, esta no podrá ser visible por debajo de la prenda aprobada.
- Los estudiantes deberán llevar pantalones, faldas o pantalones cortos lisos y de color caqui o negro. Los pantalones no pueden ser de tela de gimnasia ni de plush, ni tener bolsillos grandes.
- Se permite el uso de suéteres/sudaderas (sin capucha) de color azul marino liso o sudaderas con la marca de la escuela.
- Las identificaciones deben llevarse y ser visibles en todo momento, si así lo requiere la escuela. Los estudiantes deben llevar cordones apropiados para la escuela.
- Por razones de seguridad, los zapatos deben tener talonera. No se permite el uso de chanclas ni pantuflas.
- No está permitido vestir prendas con mensajes vulgares, o que anuncien sustancias ilegales, armas, identificación y promoción de pandillas. Esto incluye las joyas.
- A menos que el personal de la escuela comunique lo contrario, no se deben usar sombreros, gorras ni gafas de sol dentro del establecimiento.
- La ropa aprobada que tiene los símbolos de la escuela puede ser usada durante los días en los que no se exige uniforme y a discreción de la administración.

Cuando la vestimenta del estudiante interfiera con el mantenimiento de un clima positivo de enseñanza/aprendizaje, o comprometa los estándares razonables de salud, seguridad y decencia, se puede notificar a los padres/tutores legales para que traigan un cambio de ropa. También se le puede pedir que se cambie y vista la ropa proporcionada.

### **Cuidado de los Bienes Escolares**

Cada estudiante es responsable de mantener el casillero ordenado. Los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela y permanecen como tales en todo momento. Aunque los casilleros pueden ser asignados a los estudiantes para su conveniencia, los estudiantes y padres/tutores legales están advertidos de que las autoridades escolares están autorizadas a llevar a cabo registros razonables de la propiedad escolar en cumplimiento de la política de la Junta. Los estudiantes serán penalizados con la pérdida de privilegios, el costo de la reparación o la medida disciplinaria de la escuela por cualquier daño hecho a la propiedad escolar. El costo de la reparación de los daños causados por el estudiante a la propiedad de la escuela es responsabilidad del padre/madre/tutor legal.

El material didáctico se proporciona gratuitamente a los estudiantes del Distrito Escolar 100. Sin embargo, si los estudiantes dañan o pierden los materiales, se cobrará el importe correspondiente. También se espera que los estudiantes respeten los derechos de los propietarios de los bienes cercanos a las escuelas.

- Las mochilas/bolsas de libros/bolsas de deporte que no hayan sido proporcionadas por el distrito no están permitidas en el aula. Tenga en cuenta que los casilleros son pequeños. Las bolsas para libros que tienen ruedas y los bolsos de gran tamaño no caben en los cubículos o casilleros.
- Todos los estudiantes recibirán una asignación de casillero, y los estudiantes comprarán su candado con combinación en la escuela. Es importante mantener los casilleros cerrados con llave (después de cerrar la puerta, hay que girar el dial). Los estudiantes deben mantener las combinaciones en privado.
- Los estudiantes no pueden compartir o guardar sus pertenencias en el casillero de otro estudiante.
- Decoración de casilleros: los estudiantes deben obtener el permiso de su docente para decorar los casilleros en ocasiones especiales. Los estudiantes son responsables de la limpieza. Los marcadores no pueden utilizarse nunca en los casilleros.
- El interior de los casilleros puede incluir espejos magnetizados, blocs de notas y fotografías adecuadas. No se pueden utilizar pegatinas. Los casilleros solo deben utilizarse para guardar libros y ropa. Todos los objetos de valor deben dejarse en casa.

### **Seguro**

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South no proporciona seguro médico a los estudiantes. Se recomienda muy especialmente a los padres o tutores legales que adquieran un seguro médico individual para su(s) estudiante(s).

### **Enfermedad o Lesión de los Estudiantes**

Si un estudiante se enferma en la escuela, podrá permanecer en un espacio cómodo, y se notificará a los padres/tutores legales lo antes posible. Un niño herido recibirá primeros auxilios. Si la enfermera del colegio decide que es necesario el cuidado de un especialista o el reposo en casa, se llamará a los padres/tutores legales. Es responsabilidad del padre/madre/tutor legal recoger al niño o hacer los arreglos necesarios. Es fundamental tener la información de emergencia actualizada en el archivo. En caso de emergencia, se llamará al 911.

### **Uso del Teléfono Celular**

La posesión y el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos están sujetos a las siguientes normas:

- Deben estar fuera de la vista y apagados o silenciados durante la jornada escolar normal, a menos que el docente supervisor autorice su uso o si es necesario durante una emergencia.
- No se pueden utilizar de ninguna manera que provoque la interrupción del entorno educativo o que infrinja las normas de conducta de los estudiantes.
- No se pueden utilizar para crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer representaciones visuales indecentes o la difusión no consentida de imágenes sexuales privadas (es decir, *sexting*), tal y como se define en la ley estatal. La posesión está prohibida, independientemente de que la representación infrinja la ley estatal. Cualquier teléfono celular o dispositivo electrónico puede ser registrado ante una sospecha razonable de *sexting* u otros incumplimientos de la política.
- Todas las infracciones de uso requerirán que los administradores de la escuela sigan las políticas de disciplina de los estudiantes, además de ponerse en contacto con la policía y denunciar las sospechas de abuso o negligencia infantil cuando sea apropiado.

### **Libertad de Información**

Cualquier persona que solicite los registros del Distrito Escolar 100 de Berwyn South puede presentar una solicitud en persona, oralmente o por escrito, en el Centro Educativo LaVergne, ubicado en 3401 Gunderson Ave., en Berwyn. Una persona puede enviar por correo postal o electrónico una solicitud por escrito con la lista de los registros específicos que deben ser revelados y copiados.

### **Escuela Libre de Drogas**

De acuerdo con la ley federal, la Junta de Educación prohíbe el uso, la posesión, la ocultación o la distribución de drogas por parte de los estudiantes en la escuela o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen cualquier bebida alcohólica, esteroide anabólico, la posesión o el uso ilegal de una sustancia controlada o ilegal según la definición de la ley de Illinois, y cualquier sustancia que pueda ser considerada una sustancia controlada similar. Cualquier estudiante que infrinja esta política está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden

incluir la expulsión. Cuando sea apropiado, el distrito remitirá al estudiante y a su familia a los recursos que puedan ayudar al estudiante a tratar los problemas de abuso relacionados con las drogas o el alcohol, como se indica en el Código Escolar, sección 5/2-3.4, tít. 105 de ILCS.

### **Fumar y Consumir Tabaco, Cigarrillos Electrónicos**

La posesión, el uso, la distribución, la compra o la venta de materiales de tabaco o nicotina, incluso, sin limitación, los cigarrillos electrónicos o similares, están estrictamente prohibidos en los establecimientos escolares, en la propiedad escolar y en los vehículos escolares en todo momento, por cualquier persona y por cualquier motivo. La ley estatal prohíbe fumar en el recinto escolar. Cualquier estudiante que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias.

## **Inscripciones y Residencia**

### **Inscripción**

Todos los estudiantes se inscribirán en línea a través de un programa seguro de inscripción en línea. A cada estudiante que regrese se le asignará un “SnapCode” (código de acceso) único, que se enviará a las familias. Una vez recibido, los padres o tutores pueden comenzar el proceso de inscripción creando una cuenta con una contraseña. Los padres o tutores utilizarán el “SnapCode” individual para inscribir a cada niño de la familia en esta cuenta. Los estudiantes no están completamente inscritos hasta que los padres/tutores completan el formulario en línea y envían la información. El pago se puede efectuar en línea o con un cheque personal en la oficina de la escuela.

### **Requisitos de Residencia**

No se permitirá que ningún estudiante asista a las escuelas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South, a menos que el estudiante sea un residente legal del área atendida por el distrito escolar y pueda proporcionar prueba de una dirección permanente dentro de los límites del distrito. Las pruebas de residencia aceptables son necesarias para la inscripción de los estudiantes y se indican en el portal de inscripción en línea. La persona que desee inscribir a un niño y no pueda presentar un contrato de alquiler, de compraventa de la propiedad o cualquier otro documento similar, puede hacer que el responsable de la residencia firme en persona (o lo haga ante notario) el formulario de declaración. Esta persona deberá aportar una copia de un documento inmobiliario, una hipoteca o un contrato de alquiler.

Se verificarán los datos de residencia. Si se determina que un estudiante no es residente del Distrito Escolar 100 de Berwyn South, la matrícula se cobrará a las personas que matriculen al estudiante a partir de la fecha en que el estudiante comenzó a asistir a una escuela del Distrito Escolar 100 de Berwyn South.

Una persona que a sabiendas se inscribe o intenta inscribirse en el Distrito Escolar 100 de Berwyn South sobre una base de matrícula gratuita y sabe que no es residente del Distrito Escolar 100 de Berwyn South es culpable de un delito menor de Clase C, excepto en situaciones muy limitadas, como se define en la Ley Estatal [sección 5/10-20.12b(e), tít. 105 de ILCS].

Una persona que a sabiendas o intencionalmente presenta al Distrito Escolar 100 de Berwyn South cualquier información falsa con respecto a la residencia de un estudiante con el propósito de permitir que ese estudiante asista a cualquier escuela de ese distrito sin pagar la matrícula de no residente es culpable de un delito menor de clase “C” [sección 5/10-20.12b(f), tít. 105 de ILCS].

Las únicas excepciones a este requisito se aplican a las familias que cumplen los requisitos de la Ley McKinney Vento por no tener un hogar. Los derechos de residencia, matriculación y asistencia de los estudiantes sin hogar están establecidos en las leyes federales (Ley McKinney-Vento) y de Illinois (Ley de Educación para Niños sin Hogar de Illinois). Los estudiantes sin hogar incluyen a los niños que comparten vivienda con otros debido a la pérdida de la misma, a las dificultades económicas o a los que carecen de una residencia nocturna regular, fija y adecuada. Por lo general, un estudiante sin hogar tiene derecho a inscribirse inmediatamente en la escuela en la que se inscribió cuando se alojó de forma permanente, en la última escuela en la que estuvo inscrito o en la escuela de la zona de asistencia en la que vive actualmente dicho estudiante.

El distrito puede ser responsable de servicios similares, incluido el transporte, la educación y las comidas para el estudiante, según sus circunstancias. Para cualquier pregunta o problema relacionado con la inscripción de un estudiante sin hogar, los padres deben ponerse en contacto con el funcionario de enlace para personas sin hogar del Distrito Escolar 100 de Berwyn South.

### **Aranceles Estudiantiles/Exención de Aranceles**

El Distrito establece aranceles y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Los aranceles son de \$60 por la inscripción y \$50 por el uso de tecnología para el año escolar en curso. A los estudiantes no se les negará la oportunidad de participar en los programas curriculares y extracurriculares del distrito escolar debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar los aranceles o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar los aranceles estudiantiles pueden recibir una exención de aranceles. Se aplica una exención de aranceles a todos los aranceles relacionados con la escuela, la instrucción y las actividades extracurriculares. Las solicitudes de exención de aranceles se pueden obtener en la oficina de la escuela y pueden ser presentadas por un padre, madre o tutor de un estudiante al que se le ha asignado un arancel. Como estudiante es elegible para una exención de aranceles si se cumple al menos uno de los siguientes requisitos previos:

1. El estudiante actualmente vive en un hogar que cumple las mismas pautas de ingresos, con los mismos límites según el tamaño del hogar, que se utilizan para los programas federales de comidas gratuitas.
2. El padre/madre del estudiante es un veterano o personal militar en servicio activo con ingresos iguales o inferiores al 200% de la línea federal de pobreza.
3. El estudiante no tiene hogar, según lo define la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar Mc-Kinney-Vento.

El director del establecimiento dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes:

- una enfermedad en la familia;
- gastos inusuales, como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc.;
- desempleo;
- situaciones de emergencia; o
- cuando uno o más de los padres/tutores se vean involucrados en un paro laboral.

El director del establecimiento notificará a los padres/tutores legales de inmediato si se ha concedido o denegado la solicitud de exención de aranceles. Las preguntas relacionadas con el proceso de solicitud de exención de aranceles o una apelación de la decisión del Distrito de negar una exención de aranceles deben dirigirse al director del establecimiento. De conformidad con la Ley de Derechos de los Estudiantes Sin Hambre, la escuela debe proporcionar una comida o refrigerio reembolsable por el gobierno federal a un estudiante que lo solicite, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar la comida o el refrigerio o debe dinero de comidas o refrigerios anteriores. A los estudiantes no se les puede proporcionar una comida o refrigerio alternativo, y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no puede pagar o debe dinero por una comida o refrigerio.

Las multas por pérdida o daño a la propiedad escolar no se aplican a los estudiantes que cumplen con ciertas pautas de elegibilidad.

### **Ley de Registros de Estudiantes**

Se requiere que el distrito escolar notifique al padre/madre o tutor legal los siguientes derechos en virtud de la Ley de derechos educativos y privacidad de la familia y la Ley de protección de la privacidad de los niños y empoderamiento de los padres.

Los registros permanentes consistirán en información básica de identificación, que incluye los nombres de los estudiantes y los padres, la dirección, la fecha y el lugar de nacimiento, el género, el registro de asistencia, los informes de accidentes, los registros de salud y los logros académicos. El expediente permanente se conservará durante 60 años después de la graduación o del retiro definitivo del distrito. Los historiales médicos forman parte del registro permanente y se conservan durante 60 años.

- Los expedientes provisionales constarán de toda la información que no deba figurar en el expediente permanente del estudiante.
- Los padres/tutores legales tienen derecho a inspeccionar y copiar los registros permanentes y temporales. Hay que concertar una cita con la secretaria de la escuela. Las copias se harán en la escuela a un costo de treinta y cinco (35) centavos por página, a menos que se hagan otros arreglos o que dicho pago cause una dificultad innecesaria y la imposibilidad de recibir dichos registros.
- Si los padres/tutores legales desean impugnar el contenido del registro, deben concertar una cita con el director del establecimiento. Hay que rellenar un formulario y luego el director discutirá la información con los padres/tutores.
- Solo a los miembros del personal del distrito y otros funcionarios de la educación con un derecho legítimo a ver estos registros se les dará acceso sin el consentimiento de los padres.
- Los padres/tutores legales tienen derecho a copiar los registros antes de que se destruyan. Si desea obtener copias del material del expediente de su hijo, envíe su solicitud a la oficina de la escuela antes del 15 de mayo del año escolar en curso.
- Los registros permanentes del Distrito 100 serán transferidos a la escuela secundaria al momento de la graduación o serán transferidos a otra escuela primaria al momento de la transferencia del niño.
- Los padres/tutores legales pueden prohibir la divulgación de la información del directorio, que incluye el nombre, la dirección y el número de teléfono del niño, notificando a la escuela por escrito antes del 30 de septiembre del año escolar en curso. La política del distrito restringe el uso de dicha información del directorio a los miembros del personal y a los padres con una necesidad legítima de dicha información.
- Ninguna persona puede condicionar la concesión o retención de ningún derecho, privilegio o beneficio, ni poner como condición para un empleo, crédito o seguro la obtención de cualquier información del expediente de un estudiante obtenida mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la Ley.
- Después de los cinco años de la graduación o el retiro permanente del estudiante, los registros de educación especial que contengan evaluaciones psicológicas, expedientes de educación especial y toda la demás información de los expedientes temporales que sean de ayuda continua para un estudiante pueden ser transferidos al padre/madre/tutor legal (o al estudiante si ha sucedido en los derechos al padre/madre/tutor legal), o ser destruidos, si es posible de acuerdo con los requisitos legales.

La intención del personal del Distrito 100 es mantener una comunicación abierta con los padres de todos los niños del distrito. Queremos que los padres sepan qué información estamos utilizando y que nos proporcionen cualquier información adicional que nos ayude a desarrollar el mejor programa educativo posible para cada niño.

## **Inasistencias y Ausentismo Escolar**

### **Asistencia**

La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito de los estudiantes. La política de asistencia se aplica a las personas que tienen la custodia o el control de un niño: (a) de entre seis años (al 1 de septiembre o antes) y 17 años (a menos que el niño se haya graduado de la escuela secundaria); o (b) que esté inscrito en cualquier grado de kindergarten a 8.º grado en la escuela pública sin importar la edad. Sujeto a los requisitos específicos de la ley estatal, los siguientes niños no están obligados a asistir a la escuela pública: (1) cualquier niño que asista a una escuela privada (incluida una escuela en el hogar) o escuela parroquial, (2) cualquier niño que no pueda asistir a la escuela física o mentalmente (incluida una estudiante embarazada que sufra complicaciones médicas certificadas por un médico), (3) cualquier niño legal y necesariamente empleado, (4) cualquier niño mayor de 12 años y menor de 14 años mientras esté en clases de confirmación, y (5) cualquier niño ausente porque su religión prohíbe la actividad secular en un día en particular.

### **Jornada Escolar y Supervisión**

En las escuelas primarias, el timbre de entrada sonará a las 8:25 a.m., y los estudiantes estarán en sus asientos a las 8:30 a.m. En los centros de enseñanza media, el primer timbre de entrada sonará a las 8:10 a.m., y los estudiantes estarán en sus asientos a las 8:15 a.m. La hora de salida de las escuelas primarias es a las 3 p.m. y la de las escuelas secundarias, a las 3:17 p.m. Los estudiantes de las escuelas primarias no pueden entrar en el

establecimiento antes de las 8:25 a.m., a menos que estén bajo la supervisión de un docente. Consulte en su escuela los horarios de acceso a primera hora de la mañana. Los estudiantes de la escuela media pueden entrar a las 7:50 a.m. Después de llegar a la escuela, los estudiantes deben permanecer en la escuela hasta el timbre de salida final. El personal de la escuela primaria es responsable de la supervisión de los estudiantes en los patios de recreo a partir de las 8:20 a.m., antes del comienzo de las clases y hasta las 3:10 p.m. después de las clases. Por razones de seguridad, solo la puerta principal de nuestras escuelas estará abierta después del comienzo de las clases. Esta puerta tiene un sistema de control visual.

### **Informar una Inasistencia**

El padre/madre/tutor legal de un estudiante inscrito debe autorizar todas las inasistencias a la escuela y notificar a la escuela antes de las 8:30 a.m. para informar una inasistencia y la razón de la misma. Las razones válidas para las inasistencias incluyen (Código Escolar de Illinois, sección 5/26-2a, tít. 105 de ILCS):

- 1) enfermedad, incluida la salud mental o conductual del estudiante;
- 2) observancia de una festividad religiosa;
- 3) muerte en la familia inmediata o emergencia familiar;
- 4) otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la Junta de Educación; o
- 5) circunstancias que causen una preocupación razonable a los padres por la salud mental, emocional o física o la seguridad del estudiante.

De acuerdo con el Código Escolar de Illinois, las escuelas deben intentar ponerse en contacto con los padres/tutores legales de todos los estudiantes ausentes de los que no hayan tenido noticias en un plazo de dos horas desde el comienzo del día. Las escuelas iniciarán las llamadas a los números del hogar, del trabajo o de emergencia. Si es posible, el personal hará visitas a domicilio si no se logra el contacto telefónico. Si no se produce ningún contacto, la inasistencia se considerará injustificada.

### **Llegadas Tarde**

Los estudiantes son responsables, con la ayuda de sus padres/tutores legales, de llegar a la escuela puntualmente. Todos los retrasos de los estudiantes se registran y, por lo general, son injustificados. Los estudiantes de las escuelas PK-5 deben contar con la firma de sus padres/tutores legales cuando lleguen tarde. Los retrasos repetidos se tratarán con los estudiantes y las familias.

### **Ausentismo Crónico**

El ausentismo crónico se define como estudiantes que pierden el 10% (aproximadamente 17 días) o más de los días escolares por año con o sin una excusa válida. Según la sección 26-18 del Código Escolar, se requiere que cada distrito escolar recopile y revise los datos de ausentismo crónico y determine qué sistemas de apoyo y recursos se necesitan para involucrarse con las familias de los estudiantes con ausentismo crónico y fomentar el hábito de la asistencia diaria y el éxito estudiantil. Esto incluye un análisis de los datos de ausencia de cada escuela en el Distrito 100.

La escuela se comunicará con el estudiante y sus padres/tutores si las ausencias acumuladas se vuelven excesivas para identificar las causas de las ausencias injustificadas. El distrito hará un seguimiento y proporcionará una identificación temprana o prácticas de asistencia potencialmente dañinas, y trabajará con los estudiantes y los padres para crear un plan progresivo de varios niveles para remediar el problema, como se define en el Código Escolar de Illinois, sección 26-2a. Se llevarán a cabo reuniones de estudiantes y padres con el personal apropiado de la escuela y/o el distrito y se realizarán visitas al hogar, si es necesario. Si las inasistencias continúan siendo excesivas después de que se hayan proporcionado servicios de apoyo, se puede requerir un comprobante firmado por un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, para que la inasistencia sea justificada. El certificado médico debe indicar las fechas en que el estudiante no pudo asistir a la escuela y la fecha en que el médico lo vio.

### **Ausentismo Escolar Injustificado**

De acuerdo con el Código Escolar de Illinois, un estudiante que no asiste a la escuela **sin causa válida** durante un día escolar o una parte del mismo se considera ausente. El ausentismo crónico se define como un estudiante que



está ausente sin una causa válida durante el 5% (aproximadamente 8 días) o más de días. Además del plan individualizado de varios niveles implementado para estudiantes crónicamente ausentes, los estudiantes ausentes o crónicamente ausentes recibirán intervenciones y servicios de apoyo que incluyen, entre otros, conferencias con los padres, asesoramiento estudiantil, asesoramiento familiar e información relevante a sus necesidades sobre servicios comunitarios existentes que están disponibles para los estudiantes ausentes y crónicamente ausentes. Los estudiantes con ausentismo injustificado o con ausentismo injustificado crónico se presentarán directamente con un miembro del personal en su escuela y pueden ser derivados para servicios de apoyo adicionales a través del Centro de Servicios Intermedios de West 40.

### **Inasistencias Justificadas:**

La importancia de la asistencia regular a la escuela es vital para la continuidad del aprendizaje, que resulta necesaria para promover las máximas oportunidades de logro y éxito. La ley estatal enumera las causas válidas para que su hijo no vaya a la escuela. Las causas válidas incluyen: Enfermedad, incluida la salud mental o conductual del estudiante, observancia de un día festivo religioso; muerte en la familia inmediata o emergencia familiar; otras situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la Junta de Educación; o circunstancias que causen una preocupación razonable a los padres por la salud mental, emocional o física o la seguridad del estudiante. Además, un estudiante será excusado por un máximo de cinco días en los casos en que el padre/madre/tutor legal del estudiante sea un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y haya sido convocado al servicio, esté de licencia o haya regresado recientemente de un despliegue en una zona de combate o de puestos de apoyo al combate. La Junta puede excusar a un estudiante por días adicionales relacionados con dicho permiso o despliegue. El estudiante y sus padres/tutores legales son responsables de obtener las tareas de los docentes del estudiante antes de cualquier inasistencia justificada y de asegurar que dichas tareas sean completadas por el estudiante antes de su regreso a la escuela. La escuela puede requerir documentación que explique la razón de la inasistencia del estudiante. En el caso de cualquier inasistencia, el padre/madre/tutor del estudiante está obligado a llamar a la escuela para explicar la razón de la inasistencia. Si a las 10 a.m. no se ha llamado a la escuela, un miembro del personal de la escuela llamará al domicilio para preguntar por qué el estudiante no está en la escuela.

### **Citas Médicas:**

Todas las citas médicas, si es posible, deben hacerse en horario no escolar. Si una cita médica ocurre durante el horario escolar, se considerará injustificada, a menos que se proporcione un certificado médico. Los estudiantes que estén ausentes tres (3) o más días consecutivos por una enfermedad también necesitarán un certificado médico para justificar las inasistencias.

### **Salidas Durante el Horario Escolar:**

Retirarse durante el día escolar puede ser muy perturbador para el ambiente de aprendizaje y solo debe ser por una enfermedad, una emergencia familiar o una cita médica necesaria (se necesita un certificado médico al regresar). Los estudiantes serán entregados solo a los padres o a una persona designada por los padres para recoger al niño.

### **Cuándo Dejar a su Hijo en Casa:**

Los niños con síntomas de enfermedad no están en el mejor estado de ánimo para aprender. Recuerde que la enfermedad de su hijo tiene un impacto en el aprendizaje de todos los estudiantes. Le rogamos que no envíe a su hijo a la escuela si tiene alguno de los siguientes síntomas:

- Tos constante
- Vómitos
- Temperatura de 100° o superior
- Diarrea
- Erupciones o cualquier sarpullido por razones desconocidas, con o sin fiebre
- Ojos enrojecidos y llorosos que se mantienen cerrados al despertar

Mantenga a su hijo en casa si presenta una temperatura elevada y hasta que tenga una temperatura normal durante 24 horas sin el uso de medicamentos contra la fiebre. Al regresar a la escuela, se requiere un certificado médico para ser excusado de la clase de educación física/gimnasio o del recreo.

### **Servicio a Domicilio/Hospitalario para Estudiantes**

Un estudiante que se ausenta de la escuela, o cuyo médico, asistente médico o enfermera registrada de práctica avanzada anticipa que el estudiante se ausentará de la escuela debido a una afección médica, puede ser elegible para la instrucción en el hogar o el hospital en donde esté el estudiante. La elegibilidad será determinada por la ley estatal y las normas de la Junta de Educación del Estado de Illinois que rigen (1) las opciones de colocación continua para los estudiantes que han sido identificados para los servicios de educación especial; o (2) las disposiciones de instrucción en el hogar y el hospital para los estudiantes que no han sido identificados para los servicios de educación especial. Los servicios educativos apropiados por parte de personal cualificado comenzarán, a más tardar, cinco días escolares después de recibir una declaración escrita de: (1) un médico autorizado para ejercer la medicina en todas sus ramas; (2) un asistente médico autorizado; o (3) una enfermera registrada de práctica avanzada autorizada. Los servicios de instrucción o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial serán determinados por el programa de educación individualizado del estudiante.

### **Requisitos de los Servicios de Salud**

#### **Exámenes de Salud e Inmunizaciones Obligatorias**

Se requiere que todos los estudiantes presenten prueba apropiada de un examen de salud y las vacunas y exámenes de detección de enfermedades transmisibles prevenibles dentro de un año antes de:

1. entrar al kindergarten o al primer grado;
2. ingresar a los grados sexto y noveno; e
3. inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, independientemente del grado del estudiante.

Se requiere prueba de vacunación contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes en los grados 6 y 12. Se debe incluir una prueba de detección de diabetes como parte del examen de salud (aunque la prueba de diabetes no es obligatoria). Los estudiantes entre la edad de uno y siete años deben proporcionar una declaración de un médico que asegure que el estudiante fue “evaluado por riesgo” o examinado para detectar envenenamiento por plomo. A partir del año escolar 2017-2018, una evaluación de desarrollo apropiada para la edad y una evaluación social y emocional apropiada para la edad son partes obligatorias de cada examen de salud.

El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del año escolar actual<sup>1</sup> resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos a la escuela, sujeto a ciertas excepciones. Un estudiante no será excluido de la escuela debido a que sus padres o tutores legales no hayan obtenido una evaluación del desarrollo o una evaluación social y emocional.

Los nuevos estudiantes que se registran a mitad del período tienen 30 días después de la inscripción para cumplir con los requisitos de examen de salud y vacunación. Si una razón médica impide que un estudiante reciba la vacuna requerida antes del 15 de octubre, el estudiante debe presentar, antes del 15 de octubre, un cronograma de vacunación y una declaración de las razones médicas que causan la demora. El cronograma y la declaración de razones médicas deben estar firmados por un profesional médico apropiado.

#### **Examen de la Vista**

Todos los estudiantes que ingresan al kindergarten o a la escuela por primera vez deben presentar prueba antes del 15 de octubre del año escolar actual de un examen de la vista realizado dentro del año. La falta de presentación de prueba antes del 15 de octubre permite que la escuela retenga la boleta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen de la vista completado, o (2) que se realizará un examen de la vista dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

## Examen Dental

Todos los estudiantes que ingresan a kindergarten, segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba antes del 15 de mayo del año escolar en curso de haber sido examinados por un dentista con licencia dentro de los últimos 18 meses. La falta de presentación de prueba permite que la escuela retenga la boleta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completado, o (2) que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

## Pruebas de Audición

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South realizará un examen estatal de audición obligatorio para todos los estudiantes de preescolar, jardín de infantes, primero, segundo y tercer grado. Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se contactará a los padres/tutores legales de los niños que necesiten una evaluación adicional.

## Exenciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores por:

1. Razones médicas si el padre/madre/tutor legal del estudiante presenta al director del establecimiento una declaración firmada explicando la objeción.
2. Motivos religiosos si el padre/madre/tutor legal del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de Exención Religiosa completado.
3. Exámenes de salud o requisitos de inmunización por motivos médicos si un médico proporciona una verificación por escrito.
4. Requisito de examen de la vista si el padre/madre/tutor legal del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para ejercer la medicina en todas sus ramas que proporciona exámenes de la vista o un optometrista con licencia.
5. Requisito de examen dental si el padre/madre/tutor legal del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un dentista.

## Administración de Medicamentos a los Estudiantes

El personal de la escuela administrará los medicamentos recetados para ser administrados diariamente. Animamos a los padres a que hagan todo lo posible para administrar los medicamentos antes y después de la escuela. Cuando sea necesario administrar medicamentos en la escuela, estos deben encontrarse en un frasco con la etiqueta de la farmacia y deben estar bajo llave en el consultorio o la oficina de la escuela. No se administrará ningún medicamento a los estudiantes y ningún niño puede autoadministrarse medicamentos sin un Formulario de Permiso de Medicamentos completo y una orden escrita del médico, que incluya las recetas y los medicamentos sin receta. **Los siguientes artículos no están permitidos en la escuela sin un certificado médico:** aspirina, Tylenol, comprimidos para el resfriado, comprimidos para la tos, etc.

Para permitir la autoadministración de medicamentos para el asma por parte de un estudiante, los padres deben proporcionar a la escuela una autorización por escrito y la etiqueta de la receta, que debe contener el nombre del medicamento, la dosis prescrita y el momento o las circunstancias en que debe administrarse el medicamento. La información se mantendrá archivada en la oficina del enfermero escolar, o en ausencia de un enfermero, el administrador de la escuela.

Para permitir que un estudiante se autoadministre un EpiPen, los padres deben proporcionarle a la escuela una autorización por escrito, así como una autorización por escrito del médico, asistente médico o enfermera de práctica avanzada del estudiante, que deberá contener: 1) el nombre y la finalidad del autoinyector; 2) la dosis prescrita; y 3) los momentos o circunstancias especiales en las que debe administrarse el autoinyector. La escuela permitirá que el estudiante autogestione su diabetes cuando el estudiante esté autorizado a hacerlo de acuerdo con un plan de atención a la diabetes.

La Ley de Epinefrina de Emergencia de Illinois, [PA 97-0361](#), permite a las escuelas suministrar autoinyectores de epinefrina y las autoriza a llegar a un acuerdo con un médico que le proporcione a la escuela una receta para

obtener los autoinyectores. Esto brinda a las enfermeras escolares (RN) o a los administradores escolares capacitados la facultad de administrar la epinefrina a cualquier estudiante que la enfermera registrada/administrador crea que está teniendo una reacción anafiláctica.

La PA 100-726 permite que las escuelas mantengan los medicamentos para el asma no designados, recetados en nombre del distrito escolar, conforme al Plan de Acción Individual de Atención Médica del estudiante, el plan de acción para el asma, o de buena fe para los estudiantes que puedan estar experimentando dificultades respiratorias.

## **Transporte**

### **Directrices de Seguridad en el Transporte**

Durante el año escolar, los estudiantes recibirán capacitación sobre seguridad en los autobuses, procedimientos de evacuación y conducta adecuada. Las siguientes son las normas de comportamiento seguro:

- Los estudiantes entrarán en el autobús de forma ordenada, se dirigirán directamente a un asiento y permanecerán sentados hasta llegar a su destino. El conductor del autobús está autorizado a asignar asientos, si es necesario.
- Los estudiantes deberán mantener las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
- Los estudiantes no deben lanzar objetos dentro, alrededor o fuera del autobús.
- Todos los artículos, como equipos deportivos, libros, instrumentos musicales, etc., deben estar fuera de los pasillos. Todos los pasillos del autobús deben mantenerse libres por razones de seguridad.
- El autobús escolar estará libre de tabaco, drogas y armas.
- Los estudiantes deberán seguir todas las indicaciones del conductor del autobús, ser cordiales con los demás estudiantes y abstenerse de utilizar lenguaje soez.
- No se podrá comer ni beber en el autobús.
- Los estudiantes solo deben subir al autobús que se les ha asignado, a menos que se obtenga la aprobación previa del director o del departamento de transporte.

Es responsabilidad de los padres o tutores legales revisar con su estudiante de forma oportuna las normas de uso del autobús. Se espera que los padres o tutores apoyen a la escuela en el cumplimiento de esta política. El daño intencional a un autobús escolar podría ocasionar una medida disciplinaria, que incluye la restitución.

### **Bicicletas**

Los estudiantes de los grados 3 a 8 pueden ir en bicicleta a la escuela. Se recomienda el uso de cascos, y deben guardarse en el casillero del estudiante durante el día. Las bicicletas deben estar sujetas a los portabicicletas proporcionados por el distrito. El Distrito Escolar 100 de Berwyn South no es responsable de los daños o robos de bicicletas que se encuentren en la propiedad de la escuela.

## **Plan de Estudios y Enseñanza**

### **Permiso de Curso para la Escuela Media**

A lo largo del año, el Distrito 100 impartirá la instrucción exigida por el estado en relación con el secuestro, la prevención del abuso sexual, la prevención y violencia en las citas. Además, los estudiantes recibirán información sobre las enfermedades de transmisión sexual como parte del plan de estudios de salud. Los padres/tutores legales del estudiante serán notificados de los cursos con, al menos, 5 días de antelación al inicio de los cursos y deberán presentar una objeción por escrito al docente del aula si no quieren que su hijo participe en la clase durante la presentación. Las objeciones deben presentarse al director a principios del año escolar.

### **Elegibilidad Escolar**

Se ofrecen muchas actividades extracurriculares a los estudiantes del Distrito 100. Las actividades extracurriculares no suelen estar asociadas a un programa académico. Las actividades extracurriculares incluyen clubes en las escuelas primarias.

La filosofía del distrito es que el trabajo académico tiene prioridad sobre las actividades extracurriculares. La participación en las actividades extracurriculares depende del progreso satisfactorio en los estudios, el comportamiento y la asistencia.

### **Actividades Extracurriculares**

Se espera que los estudiantes que asisten a actividades antes o después de la escuela sigan todas las reglas de la escuela. El personal de la escuela puede pedirles a los estudiantes que abandonen la actividad. El comportamiento inadecuado durante una actividad escolar puede dar lugar a una detención, suspensión, expulsión o restricción de otras actividades.

- Los estudiantes deben llevar todas sus pertenencias al evento. No se les permitirá volver a su casillero después del evento.
- Si un estudiante no está en la escuela al mediodía, no podrá asistir o participar en actividades después de la escuela, a menos que el estudiante tenga una cita médica programada con documentación.
- Se espera que los estudiantes permanezcan en el gimnasio o en el área designada durante la actividad.
- A los estudiantes que se les encuentre merodeando en cualquier pasillo se les puede pedir que abandonen el establecimiento.
- Los estudiantes deben respetar el código de vestimenta en todos los eventos extraescolares.
- Los estudiantes que participan en las actividades extracurriculares deben tener un buen nivel académico en todas las asignaturas, según lo determinen los docentes de su equipo.
- Los estudiantes deben hacer un uso adecuado de los teléfonos celulares en las actividades extraescolares.

### **Excursiones y Asambleas**

Las excursiones académicas forman parte del plan de estudios y hay que animar a todos los estudiantes a que asistan. Un estudiante que asiste a una excursión patrocinada por la escuela es responsable de cumplir todas las expectativas de la escuela mientras participa en la excursión. Además, los estudiantes son responsables de rellenar un formulario de permiso para la excursión y obtener la firma de los padres/tutores legales para participar.

### **Tareas**

- Practicar y reforzar las habilidades introducidas en clase.
- Completar las tareas inacabadas o los trabajos de larga duración.
- Añadir experiencia a las proporcionadas por el docente.
- Hacer participar a la familia en el aprendizaje de los estudiantes.

Los siguientes procedimientos se aplicarán a los deberes o tareas para las inasistencias justificadas.

- Los estudiantes son responsables de iniciar sesión en la plataforma estudiantil en línea y completar las tareas.
- Cualquier pregunta relacionada con el trabajo puede ser comunicada electrónicamente al docente.
- Los estudiantes tendrán el mismo número de días para completar el trabajo que el número de días que el estudiante estuvo ausente.
- Cuando el estudiante esté lo suficientemente sano como para completar el trabajo, es responsabilidad de los padres asegurarse de que su hijo le entregue al docente todo el trabajo completado electrónicamente o al volver a la escuela.

### **Informe de Progreso**

Todos los informes de progreso se enviarán al hogar trimestralmente, incluidos los informes de progreso basados en las normas y actualizaciones de los objetivos del Plan de Educación Individualizado. El propósito de los informes de progreso es proporcionar una retroalimentación precisa y reflejar el desarrollo de los estudiantes basado en los niveles actuales de competencia mientras los estudiantes trabajan hacia objetivos de aprendizaje específicos desarrollados a partir de los estándares de nivel de grado. Se incluyen comportamientos que favorecen el aprendizaje, como el desarrollo social y los hábitos de trabajo. Los padres/tutores legales tienen acceso al progreso y a las calificaciones de sus hijos a través de la plataforma estudiantil en línea de forma continua. Póngase en contacto con el docente de su hijo si tiene preguntas sobre el acceso al portal de padres en internet.

Los boletines de calificaciones del estado de la escuela están en el sitio web del distrito y se pueden encontrar en el [sitio web de Illinois Report Card](#). Se enviará una copia impresa del boletín de calificaciones a los padres/tutores legales que lo soliciten. Este boletín proporciona información sobre el rendimiento de nuestros estudiantes y estadísticas en comparación con otros distritos.

### **Promoción/Retención/Ajuste de Grado**

El Distrito Escolar 100 hará todo lo posible para satisfacer las necesidades de todos nuestros estudiantes. Los miembros de los equipos de instrucción de la escuela y los administradores determinarán la promoción de los estudiantes al siguiente grado o nivel superior basándose en el progreso académico demostrado. Las decisiones de promoción de los estudiantes se basarán en factores que incluyen, entre otros: la asistencia, el progreso individual en la materia, la participación diaria en el aula, y el rendimiento en las evaluaciones estatales y locales, incluidos los resultados de las pruebas de rendimiento estandarizadas a nivel nacional. Se proporcionará asistencia correctiva, incluida una programación de instrucción modificada o servicios de apoyo, a aquellos estudiantes que corran el riesgo de no ser promovidos y de no lograr un progreso adecuado. Los planes de los Sistemas de Apoyo de Varios Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés) y las estrategias de instrucción se analizarán entre usted y los docentes de su hijo para crear un plan específico para la enseñanza y el seguimiento de su progreso. Los padres/tutores legales son una parte importante del equipo.

### **Adquisición de la Lengua/Estudiantes de Idioma**

La misión del departamento de adquisición de la lengua es potenciar e inculcar el orgullo de la identidad bilingüe, biliteraria y bicultural para que los niños sean ciudadanos globales exitosos y preparados para la universidad y la carrera profesional. Nos comprometemos a redefinir la educación bilingüe mediante el uso de un modelo aditivo, que incluya la integración de prácticas biculturales y de alfabetización eficaces que abarquen al niño como un todo.

El Departamento de Adquisición de la Lengua ofrece a los estudiantes tres tipos de programas lingüísticos que integran la enseñanza de la lengua y del área de contenidos:

#### **Programa transitorio bilingüe/de dos idiomas a tiempo completo**

Permite a los estudiantes adquirir dos idiomas mediante un modelo aditivo, en el que los estudiantes aprenden a leer, escribir y hablar en dos idiomas. La instrucción cultural se integra para que los niños adquieran una apreciación de la lengua y la cultura. Actualmente, el programa se ofrece a los estudiantes de varias escuelas primarias desde el jardín de infantes y se espera que llegue hasta el octavo grado. Los objetivos del programa son conseguir que los estudiantes tengan un alto rendimiento académico en español e inglés, al tiempo que se convierten en bilingües, bialfabetizados y biculturales al llegar al octavo grado.

#### **Programa bilingüe de transición a tiempo parcial**

Permite que los estudiantes adquieran el inglés apoyando la instrucción del estudiante mediante el uso de su lengua materna. El objetivo final del programa es que los estudiantes alcancen la competencia en inglés. Los estudiantes que aprenden inglés (EL, por sus siglas en inglés) son colocados en un aula monolingüe y reciben algunos o todos los componentes requeridos por la instrucción de un docente de ESL o bilingüe avalado (en forma de diferenciación, grupo pequeño, coenseñanza o *push-in*). Se requiere una colaboración intencional y significativa entre los docentes de los estudiantes que aprenden inglés (EL).

#### **Programa de instrucción de transición**

Permite a los estudiantes adquirir el inglés mientras aprenden los contenidos mediante el uso de estrategias lingüísticas explícitas. El programa se ofrece a estudiantes desde preescolar hasta octavo grado. El objetivo final del programa es que los estudiantes alcancen la competencia en inglés. Los estudiantes que aprenden inglés (EL, por sus siglas en inglés) son colocados en un aula monolingüe y reciben algunos o todos los componentes requeridos por la instrucción de un docente de ESL o bilingüe avalado (en forma de diferenciación, grupo pequeño, coenseñanza o *push-in*). Se requiere una colaboración intencional y significativa entre los docentes de los estudiantes que aprenden inglés (EL).

## **Estudiantes Superdotados, Aprendizaje Acelerado y Enriquecimiento**

El Distrito 100 de Berwyn South ofrece a los estudiantes diversas oportunidades de aprendizaje en áreas académicas y no académicas para acelerar y enriquecer su aprendizaje.

- Creemos que hay muchas facetas en un estudiante superdotado y con talento.
- Creemos en la personalización de las oportunidades de aprendizaje para todos nuestros estudiantes.
- Creemos en la potenciación de los talentos e intereses de los estudiantes, tanto en las áreas académicas como en las no académicas.
- Creemos en proporcionar a los estudiantes oportunidades de aprendizaje rigurosas y personalizadas que los preparen para la excelencia académica y el éxito futuro.
- Creemos en la utilización de prácticas educativas innovadoras que fomenten la colaboración, la creatividad y la exploración.
- Creemos en el uso de diversas medidas para determinar el éxito de los estudiantes y para tomar decisiones informadas que conduzcan a su desarrollo continuo.
- Creemos en el compromiso con las familias y los miembros de la comunidad para crear asociaciones que apoyen activamente el desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes.

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South aplica actualmente los siguientes requisitos de la Ley de Colocación Acelerada:

- Entrada temprana al jardín de infantes
- Ingreso anticipado a 1.º grado
- Aceleración “de todo el grado” (también conocida como “salto de grado” o “promoción anticipada”)
- Oportunidades de aceleración en materias concretas (por ejemplo, un estudiante de 3.º grado que curse matemáticas de 5.º pero que estudie otras materias en su nivel habitual)

Se utilizan procedimientos de identificación que utilizan múltiples criterios para asegurarse de que se identifica a todos los estudiantes que necesitan un aprendizaje acelerado. El modelo de aprendizaje acelerado está escalonado en tres niveles. Los estudiantes pueden ser identificados ya en el jardín de infantes utilizando múltiples evaluaciones y criterios que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Resultados de la evaluación para la admisión temprana en el jardín de infantes/primer grado
- Demostrar el dominio de las normas del nivel de grado
- Rendimiento por encima del nivel de grado en las evaluaciones Fountas & Pinnell, NWEA MAP, STAR e IAR
- Docente, padre/madre/tutor legal y autonominación
- Lista de comprobación de la identificación con la información necesaria

A partir de estos datos, se toman decisiones de calificación. Se creará y analizará un perfil de estudiante. Cuando se determina que los estudiantes necesitan un aprendizaje acelerado, se notifica a los padres, se informa a los docentes y se inicia el proceso de diferenciación focalizado.

Estructura de la programación K-8:

### **Nivel 1: Enriquecimiento en el aula**

Los docentes del aula colaboran con sus formadores de aceleración para ofrecer oportunidades de aprendizaje acelerado dentro del aula a los estudiantes que están trabajando por encima de las expectativas del nivel de grado.

### **Nivel 2: Apoyo con formadores de aceleración antes/después de la escuela**

Los directores de los establecimientos identifican a un formador por establecimiento que proporciona a los estudiantes oportunidades de enriquecimiento y aceleración antes, durante o después de la escuela.

### **Nivel 3: Plan de educación diferenciada o posible aceleración de grado**

El WISC-IV es administrado por un psicólogo escolar. Los estudiantes con un coeficiente intelectual de 120 o superior pueden optar por un Plan de Educación Diferenciada. Los docentes del aula, el formador de la escuela y el Director de Aprendizaje Acelerado y para Superdotados se reúnen para analizar los puntos fuertes, las áreas de desarrollo y los objetivos específicos para el estudiante; estos se registran en un plan formal. Los objetivos se crean y revisan anualmente a partir del continuo de aprendizaje NWEA MAP en lectura, matemáticas y lenguaje.

Las oportunidades de enriquecimiento no académico que se ofrecen en todo el distrito pueden incluir: coro, oratoria y teatro, musicales, STEM/robótica, *Our American Voice* (OAV) y otros clubes de servicio, clubes de arte, iSWAT, atletismo, campamentos de enriquecimiento de verano, asociaciones con colegios y universidades de Illinois.

### **Ley de Erin (prevención del abuso sexual infantil)**

La Ley de Erin se aprobó en enero de 2013 y exige que todas las escuelas públicas apliquen un programa de prevención del abuso sexual infantil adecuado a la edad de los estudiantes desde preescolar hasta el 12.º grado. Los estudiantes aprenderán técnicas para mantenerse a salvo y avisar a los adultos si tienen dudas. La educación y concienciación de los padres es una parte fundamental de la prevención de los abusos sexuales. Todos los años se celebrará un taller de educación para padres/tutores legales en la escuela/distrito para educar a los padres/tutores legales sobre las señales de advertencia del abuso sexual y cómo prevenir el abuso sexual en sus familias.

### **Directrices de Bienestar del Distrito y de la Escuela**

Se promoverá el bienestar de los estudiantes, incluida la buena nutrición y la actividad física, en el programa educativo del distrito, las actividades escolares y los programas de comidas. Se establece un Comité de Bienestar con representación de cada escuela para participar en las actividades de los Puntos Saludables y centrarse en el bienestar de los estudiantes y la comunidad escolar.

Objetivos de la Educación Nutricional y Promoción de la Nutrición. Los objetivos para abordar la educación nutricional y la promoción de la nutrición son los siguientes:

- Las escuelas apoyarán y promoverán una buena nutrición para los estudiantes. En el caso de las celebraciones, no se permiten alimentos (horneados o comprados) para los estudiantes debido a las alergias alimentarias y a las políticas nutricionales de la escuela. Las escuelas fomentarán la relación positiva entre una buena nutrición y la actividad física. Las escuelas apoyarán y promoverán un estilo de vida activo para los estudiantes.
- La educación física se impartirá en todos los grados e incluirá un plan de estudios secuencial y planificado para el desarrollo, que fomente el desarrollo de las habilidades de movimiento, mejore el estado físico relacionado con la salud y la actitud para un estilo de vida saludable.

### **Descansos para la Actividad Física en el Aula**

- El Distrito reconoce que los estudiantes están más atentos y dispuestos a aprender si se les proporcionan descansos periódicos en los que puedan estar físicamente activos o estirarse. Por lo tanto, se ofrecerán a los estudiantes oportunidades periódicas para estar activos o estirarse a lo largo del día en todos o la mayoría de los días de una semana escolar típica. El Distrito recomienda que los docentes de las escuelas primarias y secundarias proporcionen descansos cortos (de 3 a 5 minutos) de actividad física a los estudiantes durante y entre las horas de clase, al menos, tres días por semana. Estas pausas de actividad física complementarán, no sustituirán, la clase de educación física, el recreo y los períodos de transición de las clases.
- El Distrito proporcionará recursos y enlaces a recursos, herramientas y tecnología con ideas para los descansos de actividad física en el aula. Hay recursos e ideas disponibles a través de [USDA](#) y [Alliance for a Healthier Generation \(Alianza para una generación más sana\)](#). El libro *Refocus and Recharge! 50 Brain Breaks for Middle Schoolers* (Reenfoca y recarga! 50 descansos para el cerebro de los estudiantes de la escuela media) de Responsive Classroom se alinea bien con los programas PBIS y *Responsive Classroom/Morning Meeting*.



- El Distrito apoya una campaña para fomentar un estilo de vida saludable mediante el aprendizaje de los estudiantes y la mejora de la calidad de vida. *Andale 150* y *Let's Move 150*, como se llama la campaña, fomenta el ejercicio físico de 150 a 300 minutos por semana. La actividad puede incluir caminar, correr, saltar la cuerda, saltar, levantar pesas o, básicamente, cualquier cosa que fomente el movimiento. Se observan los siguientes beneficios:
- Mejora de la salud ósea y del peso de los niños de 3 a 5 años.
- Mejora de la función cognitiva de los jóvenes de 6 a 13 años.
- Beneficios para la salud del cerebro, incluida la posible mejora de la función cognitiva, la reducción del riesgo de ansiedad y depresión, y la mejora del sueño y la calidad de vida.

### **Labores Académicas Activas**

- Los docentes incorporarán el movimiento y los enfoques de aprendizaje cinestésico en la enseñanza de las asignaturas “básicas” cuando sea posible (por ejemplo, ciencias, matemáticas, lengua y literatura, estudios sociales y otras) y harán lo posible por limitar el comportamiento sedentario durante la jornada escolar.
- El Distrito apoyará a los docentes que incorporen la actividad física y empleen enfoques de aprendizaje kinestésico en las asignaturas principales proporcionando oportunidades y recursos anuales de desarrollo profesional, incluida información sobre actividades principales, opciones de actividades, así como poniendo a disposición material de base sobre las conexiones entre el aprendizaje y el movimiento.
- Los docentes servirán de modelo al ser físicamente activos junto a los estudiantes siempre que sea posible.

### **Celebraciones y Recompensas**

Todos los alimentos ofrecidos en el recinto escolar cumplirán o superarán las normas de nutrición del USDA *Smart Snacks in School*, en particular:

- Celebraciones y fiestas: Se prohíbe a las escuelas celebrar cumpleaños y otras fiestas con productos alimenticios. [Alliance for a Healthier Generation](#) ofrece ideas para celebraciones sin comida.
- Recompensas e incentivos: El Distrito proporcionará a los docentes y al resto del personal escolar pertinente una [lista con formas alternativas de recompensar a los niños](#). Los alimentos y las bebidas no se utilizarán como recompensa, ni se retendrán como castigo por ningún motivo, como por ejemplo por mal rendimiento o comportamiento.

### **Pacto del Distrito del Título I**

El distrito se compromete a fomentar la participación de los padres y estudiantes mediante el seguimiento del progreso de los estudiantes para lograr las expectativas de aprendizaje individualizadas.

El Distrito se compromete a:

- Mantener un Sistema de Gestión de Aprendizaje y un Portal de Padres para proporcionarles acceso a las inasistencias, llegadas tarde, calificaciones, evaluaciones, próximos proyectos y tareas de sus hijos a fin de mantenerlos informados sobre el progreso de sus hijos a través de nuestro Programa *Power School*.
- Evaluar la capacidad de lectura y matemáticas de cada niño desde el jardín de infantes hasta el octavo grado mediante las *Evaluaciones MAP/NWEA* y *STAR*.
- Celebrar reuniones de padres y docentes anualmente para que cooperen en el aumento de los logros del niño. Las reuniones de padres y docentes se llevarán a cabo según sea necesario cuando un niño esté experimentando problemas a lo largo del año.
- Llevar a cabo reuniones de padres de grado y eventos de puertas abiertas al principio del año para explicar las expectativas del plan de estudios de los docentes.
- Llevar a cabo los entrenamientos universales de comportamiento PBIS al comienzo del año escolar y centrarse en las expectativas de comportamiento mensuales, dado que un ambiente de aprendizaje seguro y cuidadoso es importante para el logro de los estudiantes.
- Establecer intervenciones para asegurar que el programa de un niño sea personalizado para satisfacer las necesidades individuales del estudiante.

- Fomentar el gusto de los estudiantes por la lectura para aumentar el tiempo de uso del Programa MYON y otros medios que promuevan la lectura autónoma de los estudiantes.
- Ofrecer acceso a programas de instrucción computarizados para diagnosticar y prescribir la instrucción de lectura y matemáticas.
- Proporcionar 90 minutos diarios de enseñanza de la lectura.
- Dirigir pequeños grupos de lectura guiada para fomentar el desarrollo de sus habilidades lectoras.
- Evaluar utilizando los Estándares de Aprendizaje de Illinois en lectura y matemáticas para los grados de jardín de infantes a octavo. El personal apropiado volverá a enseñar cualquier estándar, punto de referencia o indicador en el que un niño necesite apoyo adicional.
- Promover la participación de los padres y del niño para establecer objetivos de aprendizaje.
- Apoyar el aprendizaje comprometido a través de la tecnología y el aprendizaje basado en proyectos.
- Mantener abiertas las líneas de comunicación con los padres y la comunidad.
- Diferenciar la enseñanza para desarrollar los puntos fuertes de los estudiantes en lectura y matemáticas.
- Proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad basados en estándares en un entorno de apoyo.

### **Pacto entre la Escuela y los Padres**

Nosotros, los padres/tutores del Distrito 100, apoyaremos la educación de nuestros hijos mediante las siguientes acciones:

- Comunicarse regularmente con la escuela sobre cuestiones académicas, sociales y emocionales por teléfono, por escrito, por correo electrónico o en persona.
- Desarrollar un conocimiento del plan de estudios del distrito escolar y de las habilidades que se enseñan en cada grado.
- Asistir a las reuniones escolares del plan de estudios del distrito escolar y de las habilidades que se enseñan en cada grado.
- Asistir a las reuniones de la escuela, opinar sobre los asuntos del distrito y de la escuela, y ser voluntario en las actividades y eventos de la escuela.
- Leer y devolver todas las comunicaciones y foros requeridos por la escuela.
- Supervisar y asegurar la realización de los deberes y las tareas.
- Asistir a las reuniones destinadas a informar sobre el progreso del estudiante y participar, si corresponde, en las decisiones relativas a la educación de su hijo.
- Animar y apoyar a su hijo para que alcance sus objetivos.
- Informar los problemas y preocupaciones tan pronto como aparezcan.
- Participar personalmente en actividades diseñadas para reforzar el aprendizaje de su hijo, como viajes a bibliotecas, zoológicos, museos, etc.
- Organizar las actividades familiares en torno al calendario escolar para que no interrumpan la educación de su hijo.
- Leer correos electrónicos y escuchar mensajes telefónicos sobre eventos/actividades escolares.
- Comprobar el sistema de gestión del aprendizaje: Schoology o Seesaw para estar al día con las actividades de su estudiante.
- Asegurarse de que su hijo asista a la escuela diariamente.
- Promover 30 minutos o más de lectura diaria y limitar la televisión y los videojuegos.
- Participar, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como ser el representante de los padres/tutores legales del Título I, Parte A, en el equipo de Mejora Escolar de la escuela, el Comité Asesor de Políticas del Título I, el Consejo Asesor de Políticas de todo el Distrito, el Comité de Profesionales del Estado, el Equipo de Apoyo Escolar u otros grupos asesores o de políticas de la escuela.

### **Responsabilidades del Estudiante**

Nosotros, los estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y alcanzar los altos estándares del estado. En concreto, lo haremos:

- haciendo los deberes todos los días y pidiendo ayuda cuando sea necesario;
- leyendo al menos 30 minutos cada día fuera del horario escolar;
- entregando a mis padres o al adulto responsable de mi bienestar todos los avisos e información que reciba de mi escuela cada día.

### **Derechos de los Padres/Tutores Legales y de los Estudiantes en Relación con la Información Escolar del Estudiante**

La Ley de derechos educativos y privacidad de la familia (FERPA, por sus siglas en inglés) y la Ley de protección de la privacidad de los niños y el empoderamiento de los padres son leyes federales que protegen los intereses de privacidad de los tutores legales, los padres y los estudiantes con respecto a los registros educativos. Afecta a todas las escuelas públicas de primaria y secundaria, incluido el Distrito Escolar 100 de Berwyn South. La FERPA define el término “registros educativos” de forma amplia para incluir todos los registros, archivos, documentos y materiales, como películas, cintas o fotografías que una agencia o institución educativa mantenga, que contengan información directamente relacionada con un estudiante. Por ejemplo, los registros educativos incluyen la información que las escuelas mantienen sobre los estudiantes en los boletines de calificaciones, las encuestas y evaluaciones, los registros de la unidad de salud, los registros de educación especial y la correspondencia entre la escuela y otras entidades en relación con los estudiantes.

En el caso de los estudiantes de primaria y secundaria, la FERPA restringe la divulgación de sus expedientes escolares o de la información de sus expedientes que pueda identificar al estudiante (“información personal identificable”). Antes de divulgar dichos expedientes o información a una parte ajena al sistema escolar, la escuela debe obtener el consentimiento de los padres del estudiante, a menos que este tenga 18 años o más, en cuyo caso solo el estudiante puede dar su consentimiento para la divulgación, o a menos que la divulgación esté comprendida en una de las excepciones al requisito de consentimiento.

- La divulgación a otros funcionarios escolares dentro de la escuela o el distrito escolar que tienen un interés educativo legítimo en la información.
- Un funcionario escolar incluye a una persona o empresa que el distrito ha contratado para realizar una tarea especial, como un abogado, auditor, consultor o terapeuta, por ejemplo. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo y necesita revisar un registro educativo para cumplir sus responsabilidades profesionales.

La divulgación hecha en relación con una emergencia de salud o seguridad. (La disposición sobre emergencias de salud y seguridad es un reconocimiento de sentido común de que puede haber situaciones en las que la necesidad inmediata de obtener información para evitar o difundir ciertas condiciones o interrupciones inusuales requiera la divulgación de información).

### **Educación Especial**

#### **Servicios de Educación Especial**

Todos los estudiantes con discapacidades tienen derecho a una educación pública gratuita y adecuada, tal y como establecen las leyes federales y de Illinois. Es obligación del distrito escolar identificar, evaluar y ubicar adecuadamente a estos estudiantes con discapacidades. En el caso de los estudiantes de 3 a 21 años, una discapacidad podría incluir la identificación de uno o más de los siguientes elementos: retraso en el desarrollo, autismo, sordoceguera, discapacidad visual, otra discapacidad de salud, discapacidad específica de aprendizaje, trastorno emocional grave, discapacidad auditiva, discapacidad del habla o del lenguaje, etc. Los padres/tutores legales de los estudiantes con discapacidad también tienen derecho a recibir una copia de las garantías procesales una vez al año, así como la derivación inicial de un estudiante, la solicitud de un padre para una evaluación o la solicitud de una audiencia de debido proceso.

Cualquier pregunta relacionada con la identificación, evaluación o colocación adecuada de cualquiera de estos estudiantes puede dirigirse al Director de Educación Especial. Los padres/tutores legales tienen a su disposición una copia de la notificación de las garantías procesales y los derechos de los padres/tutores legales en el siguiente enlace.

## Garantías de Procedimiento

### **Sección 504/Leyes de Estadounidenses con Discapacidades**

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés) y la Ley Federal de Rehabilitación exigen que el distrito escolar garantice que ninguna persona sea discriminada por su discapacidad. En virtud de la ley federal, los estudiantes con discapacidades que reúnan los requisitos necesarios pueden tener derecho a determinados servicios o adaptaciones relacionados con su programación escolar. Los padres/tutores legales que crean que su hijo puede tener una discapacidad que limite sustancialmente su capacidad para desempeñarse adecuadamente en la escuela deben ponerse en contacto con el Coordinador del Distrito 504/ADA.

### **Intervenciones Conductuales para Estudiantes con Discapacidades**

Las intervenciones conductuales se utilizarán con los estudiantes con discapacidades para promover y reforzar los comportamientos deseables y reducir los comportamientos inadecuados identificados. El distrito establecerá y mantendrá un comité asesor de padres y docentes para planificar los procedimientos de uso de las intervenciones conductuales con los niños con discapacidades. Los procedimientos se ajustarán a las directrices de la ISBE sobre el uso de intervenciones conductuales, lo que incluye que cada estudiante que reciba servicios de educación especial y que requiera el uso de una intervención conductual restrictiva debe tener un plan de manejo conductual escrito desarrollado por el equipo del IEP e incluido en el IEP del estudiante.

El superintendente puede designar, al menos, a un miembro del personal del equipo de apoyo al comportamiento que asistirá al personal en el uso adecuado de las intervenciones conductuales. Esta política y los procedimientos de intervención en el comportamiento se proporcionarán a todos los padres/tutores de los estudiantes con Planes de Educación Individual al comienzo del año escolar o en el momento en que se redacte un IEP. El plan de intervención en el comportamiento específico del estudiante formará parte del IEP. Los estudiantes y padres serán informados anualmente de los procedimientos y planes, que respetarán la Ley de Mejora de la Educación de los Individuos con Discapacidades de 2004, secciones 1412, 1413 y 1415, tít. 20 del Código de Estados Unidos.

### **Política de Equidad y Ley de Estadounidenses con Discapacidades: Notificación de la ADA**

Es política del Distrito Escolar 100 de Berwyn South no discriminar por razón de sexo en sus programas educativos y extracurriculares, actividades o políticas de empleo, tal como lo exige la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, sección 120101, tít. 42 del Código de Estados Unidos; Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC, por sus siglas en inglés) (títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles, sección 2000, tít. 42 del Código de Estados Unidos; y título IX de las Enmiendas Educativas, sección 1681, tít. 20 del Código de Estados Unidos y tít. 105 de ILCS). Las consultas sobre el cumplimiento de las normas de equidad sexual de Illinois, el Título IX y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades pueden dirigirse al Director de Personal y Servicios Estudiantiles.

El distrito también promueve una política que establece que todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela en un entorno libre de acoso o intimidación basado en la raza, el color, el origen nacional, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad o expresión relacionada con el género, la ascendencia, la edad, la religión, la discapacidad física o mental, la condición de orden de protección, la condición de persona sin hogar, la condición de los padres, incluido el embarazo. Estos derechos se definen en la Enmienda del Título VII de la EEOC de 1980 a las Directrices sobre la Discriminación por Razón de Sexo y en la Enmienda del Título IX de la Educación Federal. El distrito ha establecido políticas formales de quejas en estas áreas. Las políticas se pueden encontrar en el Manual de Políticas de la Junta de Educación, que se encuentra en cada una de las escuelas y en la [página web](#) del Distrito Escolar 100 de Berwyn South, en la pestaña de la Junta de Educación.

## Apoyos a la Intervención Positiva en el Comportamiento (PBIS)

### Intervenciones y Apoyos al Comportamiento

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South utiliza la Intervención y Apoyo al Comportamiento Positivo, el Segundo Paso o el Aula Receptiva con el fin de proporcionar a los estudiantes experiencias de aprendizaje ricas que fomenten la conciencia social y las habilidades de relación, la toma de decisiones responsables, así como la evaluación y autogestión.

### Apoyo Conductual Universal

El primer nivel de nuestro sistema universal de apoyo al comportamiento incluye de tres a cinco expectativas de comportamiento claramente definidas. Estas expectativas sirven de lenguaje común en todos los ámbitos de la escuela, tanto estructurados como no estructurados. Este nivel cuenta con el apoyo de un formador de PBIS universal en cada escuela. El formador proporciona al personal y a los estudiantes lecciones mensuales y focos de atención que se relacionan con nuestro otro apoyo universal de Segundo Paso.

Además de PBIS, utilizamos un plan de estudios de aprendizaje socioemocional basado en la evidencia llamado Segundo Paso. Junto con PBIS, los estudiantes y el personal participan en lecciones semanales en torno a las habilidades para el aprendizaje, la empatía, la gestión de las emociones y las habilidades de resolución de problemas. Cuando los equipos de PBIS se reúnen para revisar el comportamiento individual de los estudiantes, se recomienda o deriva a los estudiantes a varias intervenciones basadas en los datos de la derivación, las recomendaciones de los docentes o de los padres.

### Gráfico T de Comportamiento

El gráfico T de comportamiento que aparece a continuación enumera algunos ejemplos de mal comportamiento leve y grave. Generalmente, las faltas leves son tratadas por el docente de la clase, mientras que las faltas graves son tratadas por la oficina.

Mal Comportamiento Gestionado por el Docente (Leve) *Manejado por los docentes	Mal Comportamiento Gestionado por la Oficina (Grave) *Manejado por la Administración
Alteración del entorno	Alteración del entorno (repetida/extrema)
Falta de respeto	Falta de respeto (repetida/extrema)
Desafío	Desafío (repetido/extremo)
Lenguaje inapropiado	Intimidación
Contacto físico	Pelea/agresión física
Mentir	Mentir/engañar/falsificar (repetido/extremo)
Uso indebido de la propiedad	Uso indebido de la propiedad
No completar los deberes	Acoso
Hacer trampa	Daños a la propiedad (repetidos/extremos)

Daños a la propiedad	Robo
Llegadas tarde	Fuga/Escapar de clase
Violación de las reglas de uniforme	Uso o posesión de drogas/alcohol o armas
Contacto físico	Daño a sí mismo
	Incendio, vandalismo

### **Intervención Secundaria PBIS**

Cuando se identifique que un estudiante necesita una intervención secundaria, se contactará a los padres/tutores legales por teléfono, carta o en persona para hablar del comportamiento de su hijo y de la necesidad de una intervención más intensiva. Algunos ejemplos de intervenciones secundarias son los siguientes:

### **Registro de Entrada/Salida (CICO)**

El Registro de Entrada/Salida (CICO, por sus siglas en inglés) es una intervención en la que un estudiante se registra con un miembro del personal todas las mañanas y recibe palabras de ánimo. El estudiante también recibe una hoja de puntos para hacer un seguimiento de su comportamiento a lo largo de la jornada escolar. Al final del día, el estudiante se retira con un miembro del personal para repasar su hoja de puntos. El CICO tiene una duración de 20 días lectivos. Para que un estudiante deje de necesitar esta intervención, debe obtener una media del 80% o más en sus hojas de puntos.

### **Grupos de Intervención Socioacadémica (SAIG)**

Los Grupos de Intervención Socioacadémica (SAIG, por sus siglas en inglés) realizan una intervención en la que el estudiante participa en un pequeño grupo de habilidades sociales que le enseña/construye conductas prosociales de sustitución. Esta intervención se lleva a cabo durante 6 semanas. Para que un estudiante deje de necesitar esta intervención, debe obtener una media del 80% o más en sus hojas de puntos.

Algunos de los posibles grupos SAIG son los siguientes:

- Habilidades prosociales (conductas de sustitución para la evitación, el retraimiento, etc.). Habilidades de amistad/conciencia social/creación de relaciones.
- Habilidades de resolución de problemas (conductas de sustitución de peleas, discusiones, etc.). Habilidades de resolución de conflictos/habilidades de gestión de la ira/autogestión.
- Habilidades de comportamiento académico (conductas de sustitución por levantarse del asiento, malos hábitos de estudio, hablar en voz alta durante la instrucción, etc.). Habilidades de estudio/organización/concentración/autogestión/toma de decisiones responsable.

### **Registro de Entrada/Salida (CICO) con Funciones Individualizadas**

El Registro de Entrada/Salida (CICO, por sus siglas en inglés) con Funciones Individualizadas es una intervención que añade apoyos individualizados al CICO genérico. Esta intervención se utilizará después de que se haya probado el CICO genérico durante un tiempo determinado (por ejemplo, de 4 a 6 semanas) y el estudiante no haya alcanzado el objetivo predeterminado establecido para todos los niños. Los docentes tienen la opción de elegir entre estas funciones si CICO no resulta suficiente apoyo para un estudiante. Las diferentes opciones están predeterminadas en cada escuela.

Algunos posibles CICO con funciones individualizadas incluyen los siguientes:

- Tiempo extra de registro antes/después de la comida con la secretaria en la oficina

- Un compañero acompaña al estudiante al registro de entrada al comienzo del día y al registro de salida al final del día
- Registrarse con un adulto de apoyo antes de un período de clase difícil

## **PBIS Terciario**

### **Evaluación Funcional de la Conducta**

Los estudiantes son derivados a un equipo individual de resolución de problemas por el Equipo de Sistemas Secundarios, generalmente cuando las intervenciones de nivel inferior no generan un progreso adecuado.

Cualquier estudiante que no responda adecuadamente a CICO, SAIG o Tutorías tendrá una Evaluación Funcional de la Conducta completada. Esta evaluación se centra en determinar los comportamientos problemáticos, por qué se produce el comportamiento y cómo percibe el estudiante que se le refuerza por el comportamiento.

### **Planes de Intervención Conductual**

Una vez completada la Evaluación Funcional de la Conducta, el equipo creará un Plan de Intervención de Comportamiento Breve o Complejo. En estos planes, se enseña a los estudiantes conductas de sustitución más aceptables que la conducta problemática actual, con la esperanza de que el estudiante acabe utilizando conductas adecuadas para desenvolverse en el entorno escolar.

### **Planes Integrales**

Cuando un estudiante sigue teniendo dificultades para cumplir las expectativas de comportamiento con un plan de comportamiento complejo en marcha, un equipo iniciará el proceso integral. El plan integral es una filosofía de atención con un proceso de planificación definido que se utiliza para construir relaciones constructivas y redes de apoyo entre los estudiantes y jóvenes con discapacidades emocionales o de comportamiento (EBD, por sus siglas en inglés) y sus familias. Está basado en la comunidad, es culturalmente relevante, es individualizado, está basado en las fortalezas y centrado en la familia. Los planes integrales abordan múltiples ámbitos de la vida en el hogar, la escuela y la comunidad. Estos planes incluyen el entorno vital, las necesidades básicas, la seguridad, las necesidades sociales, emocionales, educativas, espirituales y culturales. Otra característica que define al plan integral es que es incondicional; si las intervenciones no logran los resultados deseados por el equipo, este se reagrupa para replantear la configuración de los apoyos, los servicios y las intervenciones para garantizar el éxito en la escuela, el hogar y los entornos comunitarios.

### **Intervención no Violenta en Crisis**

Cuando los estudiantes se vuelven inseguros y suponen una amenaza para sí mismos o para los demás, el personal puede tener que aplicar la intervención no violenta en caso de crisis. Se trata de un enfoque práctico que mantiene la seguridad de los estudiantes, al tiempo que utiliza miembros del equipo formados en los modelos de gestión física adecuados. Si el comportamiento de un estudiante justifica la intervención física, los padres/tutores serán notificados por teléfono y por escrito con una copia del formulario de restricción física y tiempo de espera de la ISBE que fue completado por el personal que participó en la intervención. El personal de la escuela también se reunirá dentro de las 48 horas siguientes al incidente para revisar los apoyos conductuales.

## **Conducta de los Estudiantes**

### **Prohibición del Acoso a los Estudiantes**

Ninguna persona, incluido un empleado/agente del Distrito Escolar 100 de Berwyn, o estudiante, puede acosar o intimidar a otro estudiante basándose en su sexo, color, raza, religión, credo, ascendencia, origen nacional, discapacidad física o mental, orientación sexual, expresión de género u otro estatus de grupo protegido.

El Distrito no tolerará conductas de acoso o intimidación, ya sean verbales, físicas o visuales, que afecten los beneficios tangibles de la educación, que interfieran con el rendimiento educativo del estudiante o que creen un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Se prohíbe a los estudiantes participar en novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que ocasione daño físico o psicológico a otro o cualquier incitación a otros estudiantes a participar en dicha conducta. La

conducta prohibida incluye cualquier uso de la violencia, la fuerza, el ruido, la coacción, las amenazas, la intimidación, el miedo, el acoso, la intimidación, las novatadas u otra conducta similar.

También se prohíbe a los estudiantes (1) acceder o distribuir en la escuela cualquier material escrito o electrónico, incluido material de internet, que cause una perturbación importante del funcionamiento correcto y ordenado y de la disciplina de la escuela o de las actividades escolares, y (2) crear o distribuir material escrito o electrónico, incluido material de internet y blogs, que cause una perturbación importante del funcionamiento de la escuela o que interfiera con los derechos de otros estudiantes y miembros del personal.

La aplicación completa de lo anterior incluye: (1) llevar a cabo una investigación rápida y exhaustiva de los supuestos incidentes de la conducta de acoso, intimidación u hostigamiento; (2) proporcionar a cada estudiante que infrinja una o más de estas políticas las consecuencias y medidas correctivas adecuadas; y (3) proteger a los estudiantes contra las represalias por denunciar dicha conducta. El Distrito cumple los requisitos del título VI de la Ley de Derechos Civiles, sección 2000, tít. 42 del Código de Estados Unidos; la Ley de Derechos Humanos de Illinois, sección 5/1-101, tít. 775 de ILCS.

### **Prohibición del Acoso Sexual**

Está prohibido el acoso sexual a los estudiantes. Cualquier persona, incluido un empleado/agente de una escuela del Distrito 100 de Berwyn South, o un estudiante, comete acoso sexual cuando haga insinuaciones sexuales, solicite favores sexuales y adopte otras conductas verbales o físicas de carácter sexual o basadas en el sexo, impuestas por razón de sexo, que:

- nieguen o limiten la provisión de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o hagan que dicha conducta sea una condición del estatus académico de un estudiante;
- tengan el propósito o el efecto de:
  - Interferir sustancialmente con el entorno educativo de un estudiante.
  - Crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo.
  - Privar a un estudiante de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento.
  - Hacer que la sumisión o el rechazo de tal conducta no deseada sea la base de las decisiones académicas que afectan a un estudiante.

Los términos “intimidante”, “hostil” y “ofensivo” incluyen la conducta que tiene como efecto la humillación, la vergüenza o la incomodidad. Algunos ejemplos de acoso sexual son, entre otros, tocamientos, bromas o imágenes groseras, conversaciones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales y difusión de rumores relacionados con supuestas actividades sexuales de una persona.

Se anima a los estudiantes que crean que son víctimas de acoso sexual, o que hayan sido testigos de acoso sexual, a hablar sobre el tema con el director/subdirector del establecimiento, con el Administrador de Quejas o con cualquier miembro del personal con el que el estudiante se sienta cómodo para hablar. Los estudiantes pueden optar por informar a una persona de su mismo sexo. Las quejas se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible, dada la necesidad de investigar. Los estudiantes que presenten quejas de buena fe no serán sancionados. La acusación de que un estudiante fue acosado sexualmente por otro estudiante será referida al director/subdirector del establecimiento para que tome las medidas apropiadas.

### **Intimidación**

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South se compromete a promover un entorno seguro, positivo y enriquecedor. El acoso escolar es un acto de falta de respeto hacia los demás y no se tolerará. El acoso, la intimidación y el hostigamiento disminuyen la capacidad de aprendizaje del estudiante y la capacidad de educación de la escuela. Evitar que los estudiantes tengan estos comportamientos perturbadores y proporcionar a todos los estudiantes el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del Distrito.



Se prohíbe el acoso por motivos de raza, color, origen nacional, estado militar, situación de baja desfavorable en el servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, condición de persona sin hogar, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, apariencia física, estado socioeconómico, estado académico, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva en cada una de las siguientes situaciones:

- Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
- Mientras esté en la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinadas o sancionadas por la escuela.
- A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
- A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es de propiedad, alquilado o utilizado por un distrito escolar o una escuela si el acoso causa una interrupción importante del proceso educativo o del funcionamiento ordenado de una escuela. Este punto (4) solo se aplica en los casos en que un administrador escolar o un docente recibe un informe de que se ha producido acoso por este medio y no requiere que un distrito o escuela dote de personal o supervise cualquier actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

El acoso que tiene lugar fuera de la escuela puede ser objeto de consecuencias a nivel escolar y en situaciones extremas o peligrosas puede ser remitido al departamento de policía. Para garantizar la seguridad de todos nuestros estudiantes y del personal, cualquier estudiante que haya tenido un comportamiento que pueda ser considerado acoso escolar puede ser colocado en un plan de intervención, que tendrá la duración de su inscripción en el Distrito 100. El distrito cumple el Código Escolar de Illinois, secciones 5/27-23.7 y 5/27-13.3, tít. 105 de ILCS; y la seguridad en internet (ciberacoso).

### **Prohibición de Actividades de Pandillas**

Se prohíbe a los estudiantes participar en cualquier actividad de pandillas, lo que incluye, entre otras situaciones:

- llevar, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier prenda de vestir, joya, emblema, insignia, símbolo, señal u otra cosa que sea evidencia de pertenencia o afiliación a cualquier pandilla;
- cometer cualquier acto u omisión, o utilizar cualquier discurso, ya sea verbal o no verbal (como gestos o apretones de manos) que demuestre la pertenencia o afiliación a una banda;
- usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover cualquier pandilla o actividad de pandillas, lo que incluye, entre otras situaciones: (a) solicitar a otros que se hagan miembros de cualquier pandilla; (b) solicitar a cualquier persona que pague protección, o intimidar o amenazar a cualquier persona de otra manera; (c) cometer cualquier otro acto ilegal o infringir las políticas del distrito escolar; (d) incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física sobre cualquier otra persona.

### **Artículos Prohibidos en la Escuela**

Se prohíbe a los estudiantes traer artículos u objetos peligrosos para la seguridad de los niños, ofensivos o que perturben el ambiente de aprendizaje. No se permiten mascotas en la escuela, a menos que un administrador conceda un permiso por escrito.

### **Productos relacionados con el vapeo y sustancias ilegales**

Los estudiantes tienen prohibido:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer tabaco o materiales de nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos, vapeadores, bolígrafos vapeadores u otros productos relacionados con el vapeo.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas.

3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer en venta:

- Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el hachís y el cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley).
- Cualquier esteroide anabólico, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o un profesional autorizado.
- Cualquier sustancia para mejorar el rendimiento en la lista de sustancias prohibidas más actualizada de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.
- Cualquier medicamento recetado cuando no haya sido recetado para el estudiante por un médico o un profesional autorizado, o cuando se use de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico o profesional autorizado que lo recetó. El uso o la posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante al que se le haya recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley.
- Cualquier inhalante, independientemente de que contenga una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso, o representa que puede causarla; o (b) sobre el cual el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de un estudiante de inhaladores para el asma u otros medicamentos inhalantes prescritos legalmente.
- Medicamentos “parecidos” o falsificados, incluida una sustancia que no está prohibida por esta política, pero que: (a) un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que es prohibido por esta política; o (b) sobre el cual un estudiante se involucró en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante manifestó expresa o implícitamente que es una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta política.
- Parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que se usan o se pueden usar para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en forma de tableta o polvo.

Los estudiantes que están bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no pueden asistir a la escuela o a funciones escolares. El personal de la escuela puede solicitar atención médica de emergencia si un estudiante está bajo la influencia de una sustancia prohibida. La posesión de sustancias ilegales puede resultar en una notificación al departamento de policía.

### **Prohibición de Armas**

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de no menos de un año pero no más de 2 años naturales:

(1) Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la sección 921 del Título 18 del Código de Estados Unidos, arma de fuego según se define en la sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego o arma de fuego según se define en la sección 24 -1 del Código Penal de 1961. El superintendente puede modificar el período de expulsión, y la junta puede modificar la determinación del superintendente según el caso.

(2) Un cuchillo, puños americanos u otra arma para nudillos, independientemente de su composición, un garrote o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidos los “parecidos” a cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

El superintendente puede modificar el requisito de expulsión, y la junta puede modificar la determinación del superintendente según el caso.

La presencia de cualquier arma o “parecido” puede resultar en una notificación al departamento de policía.

### **Admisión Voluntaria**

Si un estudiante informa voluntariamente al personal o a la administración una infracción a las normas sobre abuso de sustancias, no se emitirá ninguna suspensión; sin embargo, se le puede exigir que asista a un programa educativo sobre abuso de sustancias. El propósito de esta disposición es permitir que el estudiante busque ayuda. La admisión voluntaria NO puede ser utilizada por un estudiante si la infracción a la norma ya es conocida por la escuela. La admisión voluntaria puede ser utilizada por el estudiante solo una vez.

### **Apoyo/detención después de clases**

El Distrito 100 se compromete a proporcionar apoyo a los estudiantes en todas las áreas de su educación. Nos centramos en la utilización de Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo y, a veces, se puede utilizar el apoyo después de la escuela o el almuerzo o la detención con los estudiantes como medida disciplinaria correctiva para completar las tareas escolares o con fines de asesoramiento de los estudiantes. Se enviará al estudiante a casa con una notificación de que se ha emitido una detención junto con las razones específicas o se llamará a los padres/tutores legales.

Los padres/tutores legales serán notificados con 24 horas de antelación si el estudiante se queda después de clases para la detención. El padre/madre/tutor legal será responsable del transporte del estudiante.

### **Suspensión**

Si un estudiante se niega a cooperar con las autoridades escolares, y al hacerlo interfiere con la seguridad o las oportunidades de aprendizaje de otros, el Distrito puede suspender al estudiante de asistir a clases. La suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, puede ser apropiada cuando las medidas menos restrictivas no han funcionado o el estudiante se ha puesto a sí mismo o a otros en peligro físico. Se debe considerar cuidadosamente qué tipo de medida disciplinaria será más útil para el estudiante. Las suspensiones en la escuela deben utilizarse para enseñar o reenseñar comportamientos adecuados y apoyar las necesidades académicas. Cuando se produzca una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, la escuela activará un proceso de equipo para trabajar con el estudiante y el padre/madre/tutor legal para desarrollar un plan a fin de aprender medidas de autodisciplina apropiadas.

### **Expulsión**

La expulsión es la medida más grave y solo puede determinarla la Junta de Educación conforme a la Política 7:210: Procedimientos de Expulsión. El estudiante expulsado deberá abandonar el distrito después de que la junta escolar determine su expulsión. Además, a los estudiantes expulsados no se les permite estar en la propiedad del Distrito 100 ni asistir a ninguna actividad escolar durante el período de su expulsión.

### **Reincorporación de los estudiantes que regresan**

El director del establecimiento o su persona designada se reunirá con un estudiante que regresa a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido por un crédito académico equivalente.

## **Aislamiento Disciplinario, Tiempo Fuera y Restricción Física**

El aislamiento disciplinario, el tiempo fuera y la restricción física solo se utilizarán si el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante o para otros y se probaron otras medidas menos restrictivas e intrusivas y resultaron ineficaces para detenerlo. La escuela no puede usar el aislamiento disciplinario, el tiempo fuera y la restricción física como disciplina o castigo, conveniencia para el personal, represalia, un sustituto del apoyo educativo o conductual adecuado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños a la propiedad en ausencia de una amenaza de peligro inminente de daño físico serio al estudiante o a otros.

## **Castigo Corporal**

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como bofetadas, palizas o mantenimiento prolongado de estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o imposición intencional de daño corporal. El castigo corporal no incluye fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de defensa propia o defensa de la propiedad. Está prohibido el uso de sujeción boca abajo.

## **Tecnología**

### **Directrices de Uso Responsable de la Tecnología**

Mi estudiante y yo nos comprometemos a cumplir las Directrices de Uso Responsable. Al firmar esto, nos comprometemos a analizar y revisar las siguientes directrices en lo que respecta al uso de la tecnología en todo el distrito.

Nuestro personal y estudiantes utilizan la tecnología para aprender. La tecnología es esencial para facilitar la resolución creativa de problemas, la fluidez de la información, la comunicación y la colaboración que vemos en la economía global actual. Aunque queremos que nuestros estudiantes contribuyan activamente a nuestro mundo conectado, también queremos que sean responsables, seguros y respetuosos de la ley. Las Directrices de Uso Responsable (RUG, por sus siglas en inglés) apoyan nuestra visión del uso responsable de la tecnología y promueven un fuerte sentido de la ciudadanía digital. Las RUG se aplican a todas las redes informáticas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South, incluidos todos los dispositivos puestos a disposición por ellos, ya sean de propiedad del distrito o de los estudiantes.

La capacidad de utilizar la tecnología conlleva responsabilidad. Es importante que lea y hable sobre las Directrices de Uso Responsable del Distrito, que haga preguntas si necesita ayuda para entenderlas y que firme el formulario del acuerdo. Es responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores legales cumplir las normas de uso adecuado. El uso irresponsable del sistema supondrá la pérdida del privilegio de utilizar esta herramienta educativa y administrativa. Revise las directrices que ~~desglosan~~ en mayor detalle las expectativas de uso responsable para los estudiantes en las áreas de seguridad y protección de internet, ciudadanía digital e investigación y alfabetización informativa.

Tenga en cuenta que internet es una vasta red mundial y que, a menudo, proporciona acceso a contenidos censurables. Aunque el Distrito Escolar 100 de Berwyn South utiliza tecnología de filtrado para restringir el acceso a la mayor parte del material cuestionable mientras el estudiante está en la red escolar, ninguna tecnología tiene la capacidad de filtrar todo. El mejor filtro es el comportamiento responsable del estudiante. Será su responsabilidad cumplir las normas de uso adecuado (que se detallan a continuación).

Exigimos que los estudiantes utilicen la tableta que se les entrega en el distrito como base para la enseñanza en el aula. Estas responsabilidades pueden extenderse más allá del recinto escolar cuando se trabaja en las plataformas y sistemas del distrito desde el hogar.

El uso responsable de las tecnologías del Distrito 100 también se aplica cuando se está fuera del distrito, por ejemplo, en el hogar o mientras se utiliza el wifi público. El Distrito 100 no filtra internet ni supervisa a distancia el uso de la tecnología por parte de los estudiantes mientras están fuera de las escuelas del distrito. Es

responsabilidad de los estudiantes y de los padres practicar una buena ciudadanía digital manteniendo un entorno de aprendizaje apropiado y seguro mientras se está fuera de las instalaciones del Distrito 100. Estas expectativas deberán ser coherentes dentro y fuera del Distrito 100.

Los siguientes artículos emitidos por el Distrito serán proporcionados a su estudiante y son su responsabilidad:

- iPad
- Cargador de iPad (cable y adaptador C/A)
- Funda para iPad
- Lápiz Logitech
- Bolsa de mensajería

### **Uso Responsable y Ciudadanía Digital**

Cualquier uso descrito a continuación se considera “responsable” y consistente con las Directrices de Uso Responsable de la Tecnología del Distrito Escolar 100 de Berwyn South. La decisión final sobre si un determinado uso de la red o de internet es aceptable corresponde a la Administración del Distrito.

- El uso promueve la misión educativa, las metas y los objetivos del Distrito Escolar 100 de Berwyn South.
- El uso está limitado a la cuenta individual del estudiante; las contraseñas no se compartirán con otros.
- Los estudiantes seguirán las expectativas apropiadas de PBIS.
- Los estudiantes utilizarán una conducta y un lenguaje en línea adecuados.
- El uso de los sitios web, los contenidos y los medios de comunicación está debidamente citado con respecto a los derechos de autor.

### **Política de Uso Aceptable y Autorización de Acceso Electrónico**

Las redes electrónicas forman parte del programa de instrucción del Distrito y sirven para promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación.

El término *redes electrónicas* incluye todos los recursos tecnológicos del Distrito, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Las redes de área local y de área amplia del Distrito, incluidas las redes inalámbricas (wifi), los puntos de acceso wifi del Distrito y cualquier servidor del Distrito u otra infraestructura de red.
- Acceso a internet u otros recursos en línea a través de las redes del Distrito o a cualquier cuenta en línea del Distrito desde cualquier computadora o dispositivo, independientemente de su ubicación.
- Computadoras, dispositivos portátiles, tabletas, teléfonos o dispositivos similares de propiedad del distrito o suministrados por este.

El Distrito Escolar no se hace responsable de la información que pueda perderse o dañarse, o que no esté disponible al utilizar la red, ni de la información que se recupere o transmita a través de internet. Además, el Distrito no será responsable de ningún cargo o tarifa no autorizada por el acceso a internet.

### **Plan de Estudios y Comportamiento Adecuado en Línea**

El uso de las redes electrónicas del Distrito deberá: (1) ser coherente con el plan de estudios adoptado por el Distrito, así como con las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes; y (2) cumplir los criterios de selección de materiales de instrucción y materiales del centro de recursos de la biblioteca. Tal y como exige la ley federal y la política de la Junta 6:60, *Contenido del plan de estudios*, se educará a los estudiantes sobre el comportamiento adecuado en línea, que incluye, entre otros, los siguientes aspectos: (1) la interacción con otras personas en las redes sociales y en las salas de chat; y (2) la concienciación y respuesta al ciberacoso. De acuerdo con el plan de implementación del Superintendente, los miembros del personal pueden utilizar internet en todo el plan de estudios.

La red electrónica del Distrito forma parte del plan de estudios y no es un foro público de uso general.

## **Uso Aceptable**

Todo uso de las redes electrónicas del Distrito debe ser: (1) en apoyo de la educación o la investigación, y para promover los objetivos establecidos en el presente documento; o (2) para un propósito legítimo de la escuela. El uso es un privilegio, no un derecho. Los usuarios de las redes electrónicas del Distrito no tienen ninguna expectativa de privacidad con ningún documento que se almacene, transmita o reciba a través de dichas redes. En el uso de las redes electrónicas, se aplican normas generales de comportamiento y comunicación. El procedimiento administrativo del Distrito, *Uso Aceptable de la Red Electrónica del Distrito*, contiene los usos apropiados, la ética y el protocolo. Las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos eliminados de la cuenta de un usuario pero no borrados, pueden ser supervisados o leídos por los funcionarios de la escuela.

## **Seguridad en Internet**

Aunque ningún filtro de contenido de internet es 100% efectivo, se utilizarán medidas de protección de internet en cada dispositivo y red del Distrito. Deberán incluir un dispositivo de filtrado que proteja contra el acceso a internet de adultos y menores a representaciones visuales que sean: (1) obscenas; (2) pornográficas; o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según lo definido por la ley federal y según lo determinado por el Superintendente o la persona que designe. El Superintendente o la persona que designe deberá hacer cumplir el uso de dichos dispositivos de filtrado. Un administrador, supervisor u otra persona autorizada puede desactivar el dispositivo de filtrado para una investigación de buena fe u otro propósito legal, siempre que la persona reciba el permiso previo del Superintendente o del administrador del sistema.

El Superintendente o la persona designada incluirán medidas en el plan de aplicación de esta política para abordar las siguientes acciones:

- Garantizar la supervisión por parte del personal del acceso de los estudiantes a las redes electrónicas en línea.
- Restringir el acceso de los estudiantes a materiales inapropiados o perjudiciales.
- Garantizar la privacidad, la seguridad y la protección de los estudiantes y del personal cuando se utilizan las comunicaciones electrónicas.
- Restringir el acceso no autorizado, incluido el *hacking* y otras actividades ilícitas.
- Restringir la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de información de identificación personal, como nombres y direcciones.

## **Ciberseguridad**

El Distrito Escolar 100 de Berwyn South cuenta con filtros para ayudar a alejar a los estudiantes de contenidos inapropiados; sin embargo, ninguna tecnología tiene la capacidad de filtrar todo. El mejor filtro es el comportamiento responsable del estudiante. Los estudiantes se pondrán en contacto con su docente si encuentran un sitio web que pueda ser inapropiado.

## **Securly**

Securly cumple la Ley de Protección de Niños en Internet (CIPA, por sus siglas en inglés), un filtrado basado en la nube que se aplica a todos los dispositivos de los estudiantes del D100. Securly ayuda a bloquear el contenido inapropiado de internet de los estudiantes, ya sea dentro o fuera del campus, utilizando una combinación de tecnología de escaneo de URL/palabras clave, inteligencia artificial y revisión humana. Securly también señala la actividad en internet relacionada con violencia y autolesiones. Securly es una solución integral que ayuda a mantener a los estudiantes del D100 seguros y concentrados en el aprendizaje.

## **Autorización de Acceso a la Red Electrónica**

Cada usuario debe firmar la *Autorización de Acceso a las Redes Electrónicas del Distrito* como condición para utilizar dicha red. Cada estudiante y su(s) padre(s)/tutor(es) deben firmar la *Autorización* antes de que se les conceda el uso sin supervisión.

## **Confidencialidad**

Para acceder a internet, todos los usuarios de las computadoras del Distrito deberán mantener la confidencialidad de los expedientes de los estudiantes. Antes de cargar en la red la información confidencial de los estudiantes, se tomarán medidas razonables de protección contra el acceso no razonable.

## **Infracciones**

El incumplimiento por parte de cualquier usuario de los términos del procedimiento administrativo del Distrito, *Uso Aceptable de las Redes Electrónicas del Distrito*, o de esta política dará lugar a la pérdida de privilegios, a la adopción de medidas disciplinarias o a las acciones legales pertinentes.

## **Comunicarse con Seguridad en Línea**

Hay muchas formas estupendas de colaborar en línea, como los foros de debate, los mensajes, los comentarios, el chat, etc. Con esa colaboración, viene la precaución.

Los estudiantes no pueden hacer lo siguiente debido a que puede poner en peligro su seguridad:

- Publicar información privada (como nombre completo, dirección, número de teléfono, etc.) sin el permiso de un adulto de confianza.
- Compartir contraseñas o nombres de usuario.
- Publicar comentarios negativos o de acoso.

## **Ciudadanía Digital**

Internet es una poderosa comunidad de personas conectadas. Esa conexión requiere niveles de responsabilidad entre sí. Parte de ser un buen ciudadano digital es utilizar la tecnología de forma responsable y adecuada. El Distrito proporcionará a los estudiantes una Guía Digital del Estudiante en sus dispositivos. Se espera que los padres/tutores legales revisen esta guía con sus hijos.

## **Comentarios Responsables**

Los estudiantes podrán hacer comentarios en sitios web apropiados para su edad o en espacios de trabajo colaborativo en línea. Estos comentarios, como cualquier otra cosa en internet, tienen una cierta permanencia digital. Los estudiantes mostrarán respeto y consideración en línea al no publicar comentarios negativos, inapropiados o personales sobre otros o sobre ellos mismos.

## **Huellas Digitales**

La información que los estudiantes publiquen en internet puede afectar su futuro. Internet puede ser una poderosa herramienta de colaboración, pero cualquier información que publiquen en ella es accesible para cualquiera y puede ser permanente. Si los estudiantes tienen alguna duda sobre la publicación de algo, siempre deben consultar con su docente o padre/madre/tutor legal antes de publicarlo.

## **Ética Digital**

Los estudiantes utilizarán internet y herramientas digitales a fin de producir contenidos para el aula. Los estudiantes no presentarán el trabajo de otros como propio (lo que se conoce como plagio). Puede haber ocasiones en las que otros estudiantes hayan dejado su propio trabajo en una computadora, o que los estudiantes colaboren en un proyecto digital.

Los estudiantes no borrarán ni dañarán el trabajo de otros estudiantes de forma intencional. Los estudiantes pedirán permiso antes de publicar videos o fotos de otros estudiantes y del personal. Cuando trabajen en proyectos o en cualquier otro trabajo con recursos en línea, los estudiantes respetarán las leyes de derechos de autor y de propiedad intelectual.

## **Ciberacoso**

El ciberacoso es el uso de tecnologías digitales o dispositivos móviles para acosar, amenazar, avergonzar o atormentar a otro estudiante. Esto puede ocurrir tanto directa como indirectamente. Los estudiantes practicarán el “piensa antes de enviar” e informarán cualquier ciberacoso del que tengan conocimiento a un adulto de confianza.

## **Investigación y Alfabetización Informativa**

Los estudiantes utilizarán diversos motores de búsqueda para buscar información y contenidos. Los estudiantes comprenderán las funciones de las palabras clave y las categorías efectivas para encontrar información útil y relevante en línea. Los estudiantes determinarán la validez y la utilidad de la información.

## **Reconocimiento de las Directrices de Uso Responsable**

Entiendo que mi uso de la tecnología con los recursos proporcionados por el Distrito no es privado y puede ser visto por los funcionarios del distrito. Entiendo que el Distrito Escolar 100 de Berwyn South me proporcionará cuentas de terceros (como ID de Apple y Google Apps), que también deben respetar estas Directrices de Uso Responsable. Cualquier otra cuenta de terceros que utilice con fines educativos también debe respetar estas Directrices de Uso Responsable. Entiendo que el Distrito Escolar 100 de Berwyn South puede monitorear mi actividad en la tecnología del distrito en cualquier momento.

He leído las Directrices de Uso Responsable de la Tecnología del Distrito Escolar 100 de Berwyn South y estoy de acuerdo en cumplir sus disposiciones. He leído y estoy de acuerdo con las Directrices de Uso Responsable. Tomando en cuenta el privilegio de usar el sistema de comunicaciones electrónicas del Distrito Escolar 100 de Berwyn South y el acceso a las redes públicas, por la presente libero al distrito, a sus operadores, y a cualquier institución con la que estén afiliados de cualquier reclamo y daño de cualquier naturaleza que surjan de mi uso de, o incapacidad de usar el sistema, lo que incluye, sin limitación, el tipo de daños identificados en la política del Distrito y las regulaciones administrativas.

Para obtener información más detallada sobre el Programa de Instrucción 1:1 en relación con el plan de protección de los dispositivos, las bolsas de mensajería, las guías para las medidas disciplinarias y los costos de reparación/sustitución, visite:

[Programa de Dispositivos Inalámbricos 1:1](#)

## **Ley de Protección Personal de los Estudiantes en Línea (SOPPA)**

Los distritos escolares de todo el Estado de Illinois contratan a diferentes proveedores de tecnología educativa con fines beneficiosos para los grados K-12, como proporcionar un aprendizaje personalizado y tecnologías educativas innovadoras, y aumentar la eficiencia de las operaciones escolares.

De acuerdo con la Ley de Protección Personal de los Estudiantes en Línea de Illinois (sección 85, título 105 de ILCS) o SOPPA, por sus siglas en inglés, se denominan *operadores* en SOPPA a los proveedores de tecnología educativa y otras entidades que operan sitios web de internet, servicios en línea, aplicaciones en línea o aplicaciones móviles diseñadas, comercializadas y utilizadas principalmente para fines escolares K-12. SOPPA tiene como objetivo garantizar que los datos de los estudiantes recopilados por los operadores estén protegidos, y requiere que esos proveedores, así como los distritos escolares y la Junta de Educación del Estado de Illinois, tomen una serie de medidas para proteger los datos de los estudiantes en línea.

Según la tecnología educativa particular que se utilice, nuestro Distrito puede necesitar recopilar diferentes tipos de datos de los estudiantes, que luego se comparten con los proveedores de tecnología educativa a través de sus sitios, servicios o aplicaciones en línea. En virtud de SOPPA, los proveedores de tecnología educativa tienen prohibido vender o alquilar la información de un estudiante o realizar publicidad dirigida utilizando la información de un estudiante. Dichos proveedores solo pueden divulgar los datos de los estudiantes para fines escolares K-12 y otros fines limitados permitidos por la ley.

En términos generales, los tipos de datos de los estudiantes que pueden recopilarse y compartirse incluyen Información Personal Identificable (PII, por sus siglas en inglés) sobre los estudiantes o información que puede vincularse a la PII sobre los estudiantes, por ejemplo:



- Información básica de identificación, incluido el nombre del estudiante o del padre/madre/tutor legal y la información de contacto del estudiante o del padre/madre/tutor legal, nombre de usuario/contraseña, número de identificación del estudiante
- Información demográfica
- Información sobre la inscripción
- Datos de evaluación, calificaciones y expedientes académicos
- Asistencia y horario de clases
- Actividades académicas/extracurriculares
- Indicadores especiales (por ejemplo, información sobre discapacidades, estudiante de inglés, comidas gratuitas/a precio reducido o situación de personas sin hogar/acogida)
- Datos de conducta/comportamiento
- Información sanitaria
- Compras de alimentos
- Información sobre el transporte
- Datos de rendimiento en la aplicación
- Trabajos generados por los estudiantes
- Comunicaciones en línea
- Metadatos de la aplicación y estadísticas de uso de la aplicación
- Información de los registros escolares permanentes y temporales

Los operadores pueden recopilar y utilizar los datos de los estudiantes solo para fines K-12, que son propósitos que ayudan a la administración de las actividades escolares, tales como:

- instrucción en el aula o en casa (incluida la enseñanza a distancia);
- actividades administrativas;
- colaboración entre los estudiantes, el personal escolar o los padres/tutores;
- otras actividades para el uso y beneficio del distrito escolar.

### **Normas de Conducta de los Empleados**

Se requiere que los distritos escolares incluyan en su manual del estudiante una notificación del Código de Conducta Profesional del Empleado del Distrito. Estos estándares, en parte, definen la conducta apropiada entre los empleados de la escuela y los estudiantes. Se puede encontrar una copia de estos estándares en el sitio web del Distrito o solicitarse en la oficina del Superintendente.

### **Procedimientos para Reclamos**

#### **Procedimientos Uniformes para Reclamos**

Los estudiantes, padres/tutores legales, empleados o miembros de la comunidad deben notificar a cualquier Administrador de Quejas del Distrito si creen que la Junta Escolar, sus empleados o agentes han infringido sus derechos garantizados por la Constitución Estatal o Federal, la ley estatal o federal, o la política de la Junta, o tienen una queja con respecto a lo siguiente:

- Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades
- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Ley de Educación para Personas con Discapacidades, 20 U.S.C. §1400 *et seq.*
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. §2000d *et seq.*
- Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Título VII de la Ley de Derechos Civiles), 42 U.S.C.
- Acoso sexual (Ley de Derechos Humanos de Illinois, Título VII de la Ley de Derechos Civiles y Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972)
- El mal uso de los fondos recibidos para los servicios destinados a mejorar las oportunidades educativas de los niños desfavorecidos o con carencias educativas
- Plan de estudios, material didáctico, programas

- Ley de Seguridad Económica de las Víctimas, P.A. 93-591
- Ley de Igualdad Salarial de 2003 de Illinois, P.A. 93-0006
- Prestación de servicios a los estudiantes sin hogar

El Administrador de Quejas intentará resolver las quejas sin recurrir a este procedimiento y, en caso de que se presente una queja, la atenderá de forma rápida y equitativa. El derecho de una persona a una resolución rápida y equitativa de una queja presentada aquí no se verá afectado por la búsqueda de otros recursos. El uso de este procedimiento de reclamo no es un requisito previo para la búsqueda de otros recursos y no amplía ningún plazo de presentación relacionado con la búsqueda de otros recursos.

### **Presentar una Queja**

La persona que desee acogerse a este procedimiento de reclamo (en adelante, el Reclamante) puede hacerlo presentando una queja ante cualquier Administrador de Quejas del distrito. El Reclamante no estará obligado a presentar una queja ante un Administrador de Quejas determinado y podrá solicitar un Administrador de Quejas del mismo sexo. El Administrador de Quejas puede pedir al Reclamante que proporcione una declaración escrita sobre la naturaleza de la queja o exigir una reunión con los padres/tutores legales de un estudiante. El Administrador de Quejas asistirá al Reclamante cuando sea necesario.

### **Investigación**

El Administrador de Quejas investigará el reclamo o designará a una persona calificada para que realice la investigación en su nombre. Si el Reclamante es un estudiante, el Administrador de Quejas notificará a sus padres/tutores legales que pueden asistir a cualquier reunión de investigación en la que esté implicado su hijo. La queja y la identidad del Reclamante no se divulgarán, salvo: (1) según lo exija la ley o esta política; (2) según sea necesario para investigar a fondo la queja; o (3) según lo autorice el Reclamante. En un plazo de 10 días lectivos a partir de la fecha de presentación de la queja, el Administrador de Quejas presentará al superintendente un informe escrito con sus conclusiones. El Administrador de Quejas puede solicitar una prórroga.

Si una queja por acoso sexual contiene acusaciones que implican al superintendente, el informe escrito se presentará ante la Junta Escolar, que tomará una decisión de acuerdo con la sección 3 de esta política. El Superintendente mantendrá informada a la Junta de todas las quejas.

### **Decisión y Apelación**

Dentro de los 5 días escolares siguientes a la recepción del informe del Administrador de Quejas, el superintendente enviará su decisión por escrito al Reclamante por el correo de Estados Unidos, primera clase, así como al Administrador de Quejas. Dentro de los 5 días lectivos siguientes a la recepción de la decisión del superintendente, el Reclamante puede apelar la decisión ante la Junta Escolar mediante una solicitud escrita dirigida al Administrador de Quejas. El Administrador de Quejas remitirá sin demora todo el material relativo al reclamo y a la apelación a la Junta Escolar. En un plazo de 10 días lectivos, la Junta Escolar deberá confirmar, revocar o modificar la decisión del superintendente o indicarle al superintendente que reúna información adicional para la Junta. Dentro de los 5 días escolares siguientes a la decisión de la Junta, el superintendente informará al Reclamante la acción de la Junta. El Reclamante puede apelar la decisión de la Junta Escolar ante el Superintendente regional y el Superintendente estatal de acuerdo con el Código Escolar, secciones 5/2-3.8 y 5/2-3.10, tít. 105 de ILCS.

Este procedimiento de reclamo no se interpretará como un derecho independiente a una audiencia de la junta escolar. El incumplimiento de los plazos estrictos de este procedimiento de reclamo no perjudicará a ninguna de las partes.

### **Salud y Seguridad**

### **Notificación de Delincentes Sexuales**

La ley estatal exige que se notifique a los padres/tutores legales que está a disposición del público la información sobre delincentes sexuales y violentos contra jóvenes. Se puede acceder a la base de datos de delincentes sexuales en el siguiente enlace:

[Sitio web de la Policía Estatal de Illinois](#)

### **Concienciación y Prevención del Suicidio y la Depresión**

El suicidio juvenil afecta la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, porque disminuye la capacidad de aprendizaje de los estudiantes supervivientes y la capacidad de educación de la escuela. La concienciación y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar. El distrito escolar mantiene recursos para estudiantes y padres sobre la concienciación y prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluida una copia de la política 7:290 del distrito escolar, está publicada en el sitio web del distrito escolar.

### **Política de la Ley de Portación de Armas Ocultas**

En virtud de la política del Distrito Escolar, todas las propiedades del distrito escolar, establecimientos y vehículos están designados como "Áreas Prohibidas". Los titulares de licencias de portación de armas ocultas no podrán poseer ni portar sus armas de fuego en dichas Áreas Prohibidas. Todas las Áreas Prohibidas que sean edificios exhibirán de forma clara y visible un cartel de 4" x 6" en las instalaciones, que indique que las armas de fuego ocultas están prohibidas. Todos los estudiantes, el personal y los visitantes del distrito escolar, independientemente de si tienen licencia según la ley de Illinois, tienen estrictamente prohibido llevar un arma de fuego oculta en cualquier Área Prohibida. Un arma de fuego significa cualquier pistola, rifle, escopeta o arma tal como se define en la sección 921 del título 18 del Código de Estados Unidos, arma de fuego como se define en la sección 1.1 de la Ley de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego (sección 65, tít. 430 de ILCS), o arma de fuego como se define en la sección 24-1 del Código Penal de 1961 (sección 5/24-1, tít. 720 de ILCS).

A cualquier individuo que visite o realice negocios en un Área Prohibida al que se le detecte un arma de fuego puede prohibírsele el ingreso a la propiedad del distrito escolar, establecimientos y vehículos, y puede ser referido a la policía para su investigación y procesamiento.

Las disposiciones de la Política del Distrito Escolar 100 de Berwyn South no se aplican a la posesión de armas de fuego en cualquier Área Prohibida si el arma de fuego es portada por: (1) un oficial de la ley juramentado, que está en el recinto escolar por solicitud del Distrito; o (2) el personal de seguridad privada puede portar armas de fuego en un Área Prohibida solo si está empleado por, y con el permiso expreso del distrito escolar, cuando dicho personal de seguridad privada cuente con la debida licencia/autorización para portar un arma de fuego en virtud de 24-2 del Código Penal de 2012.

### **Alerta Meteorológica**

En caso de que las escuelas estén cerradas, el Superintendente notificará al personal, a las familias y a la comunidad lo antes posible. La información sobre el cierre de emergencia se publicará en los sitios web de la escuela y del distrito, en Facebook y en Twitter, y estará disponible para las emisoras de radio y televisión locales. Las familias serán notificadas por teléfono, mensajes de texto y correo electrónico.

Los administradores de la escuela utilizarán la Tabla del Clima de la Junta de Educación del Estado de Illinois para tomar las decisiones apropiadas con respecto a la supervisión exterior de la mañana, el recreo y las condiciones actuales del patio de recreo. La tabla se encuentra en los sitios web del distrito y de la escuela.

### **Aprendizaje en Línea**

La Ley Pública 101-0012 permite a los distritos escolares aprovechar el aprendizaje en línea cuando, de otro modo, se cancelarían las clases debido a las inclemencias del tiempo o por otras razones. Los días de aprendizaje en línea son similares a los días de clase tradicionales en la mayoría de los aspectos: se registrará la asistencia, y

los estudiantes participarán en las actividades de aprendizaje provistas por los docentes. Las actividades de aprendizaje se llevarán a cabo mediante el uso de iPads u otros recursos proporcionados por la escuela.

Las jornadas virtuales de aprendizaje en línea son una oportunidad para que el aprendizaje continúe cuando los estudiantes no estén físicamente en nuestras escuelas. Los estudiantes del Distrito 100 tienen acceso a una amplia variedad de recursos de aprendizaje y nuestro personal ha recibido formación sobre la utilización eficaz de la tecnología para mejorar las experiencias de aprendizaje en la escuela a fin de ampliar el aprendizaje más allá de la jornada escolar. Los días de aprendizaje en línea cuentan como días de asistencia de los estudiantes y no requieren que los días se recuperen como días de emergencia al final del año escolar. Aunque reconocemos que la instrucción facilitada en las aulas por los docentes es esencial para nuestros estudiantes, continuar con esas experiencias de aprendizaje en casa es también un componente valioso de nuestro programa de instrucción actual. Los objetivos de las jornadas de aprendizaje en línea son los siguientes:

- Proporcionar la continuidad del aprendizaje en el hogar para los estudiantes en caso de que sea necesario el cierre de la escuela debido al mal tiempo u otras circunstancias.
- Utilizar plataformas de gestión del aprendizaje para proporcionarles a los estudiantes recursos de aprendizaje, trabajos o proyectos asignados y acceso a los docentes a lo largo del día.
- Hacer participar a los estudiantes en experiencias de aprendizaje que aborden los estándares de aprendizaje en múltiples áreas de contenido durante un mínimo de cinco horas.
- Proporcionar oportunidades para que los estudiantes se pongan en contacto con sus docentes durante el día y, en la medida de lo posible, continúen con las lecciones/temas previstos para un día escolar normal.

El personal y las familias serán notificados de los días de aprendizaje en línea de la misma manera que comunicamos la información sobre el cierre de la escuela. La información sobre el aprendizaje en línea se publicará en los sitios web de la escuela y del distrito, en Facebook y en Twitter, y se enviarán notificaciones por correo electrónico/mensajes de texto/llamadas telefónicas a las familias. La decisión se tomará lo antes posible en función de las circunstancias, y se notificará, a más tardar, a las 6 de la mañana del día en que se impartirá el aprendizaje en línea.

### **Asbesto**

De acuerdo con los requisitos de la Ley de Respuesta de Emergencia al Peligro del Asbesto (AHERA, por sus siglas en inglés), este aviso informa a las partes interesadas que el Distrito Escolar 100 de Berwyn South tiene archivado en la oficina del distrito y en la oficina del director de cada escuela individual un Plan de Manejo del Asbesto para cada establecimiento. Estos planes están disponibles para su revisión pública durante el horario normal de trabajo. El distrito ha realizado pruebas e inspecciones, y todos los establecimientos cumplen la normativa AHERA. Todas las preguntas relativas a los planes de manejo del asbesto deben dirigirse al Director de Establecimientos y Terrenos.

Puede acceder a información adicional sobre AHERA y los requisitos federales relacionados con el asbesto y las escuelas en el siguiente enlace:

[Leyes y Reglamentos sobre el Asbesto](#)

### **Exposición a Pesticidas**

De conformidad con la Ley de Control de Plagas Estructurales, el distrito cumple procedimientos para controlar las plagas estructurales y paisajísticas, al tiempo que trabaja para minimizar la exposición de los estudiantes y el personal a los pesticidas. Las cuestiones o preguntas relacionadas con el programa de gestión integrada de plagas del distrito deben dirigirse al director de la escuela. Los estudiantes o los padres/tutores legales pueden presentar una solicitud por escrito al director de la escuela si desean que se les notifique 2 días antes de la aplicación o el uso de cualquier pesticida que no sea de cebo. Los padres/tutores legales o el estudiante deben proporcionar información de contacto fiable. El distrito hará varios esfuerzos de buena fe para notificar realmente al padre/madre/tutor legal. Si no se logra la notificación antes de la aplicación del pesticida, el distrito proporcionará el aviso tan pronto como sea posible contactar al padre/madre/tutor legal.

Para más información sobre la Ley de Control de Plagas y sus requisitos, puede acceder al siguiente enlace:

[Departamento de Salud Pública de Illinois.](#)